BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 64	Martes 09 de Agosto de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 84 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS **PAGINAS**

AÑO 2015 - Primera Numeración

AGAP. Nºs. 307 al 323 - SINTETIZADAS 2059/2062

AGAP. Nº 324 - APRUEBASE CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS PREVISIONALES Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA 2062/2065

AGAP. Nºs. 325 al 326 - SINTETIZADAS 2065

Nº 327 – Publicada en Suplemento del B.O. Nº 30/15.

AGAP. Nºs. 328 al 400 - SINTETIZADAS 2065/2081

Nºs. 313, 349 – Pendientes.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

SEC. Nºs. 427 al 517 - SINTETIZADAS 2081/2092

Nº 438 – Pendiente.

ST. Nºs. 365 al 466 - SINTETIZADAS 2092/2105

RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SPGS. Nºs. 175 al 278 - SINTETIZADAS 2106/2122

Nº 202 – Omitida según Nota SPGSMS con fecha 09JUN16.

Nota: La continuación de estos Instrumentos pasan a ser DISPICIONES, según Nota SPGSMS Nº 66/16.

PUBLICACIONES PENDIENTES

SPGS. Nºs. 83, 162 - SINTETIZADAS 2122

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SE. Nº 61 - SINTETIZADA 2122/2123

AÑO 2015 - Segunda Numeración

SE. Nº 01 - SINTETIZADA 2123

AÑO 2015 - Primera Numeración

SPGS. Nºs. 01 al 10 - SINTETIZADAS 2123/2124

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. AGAP. Nº 307 – 30-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Mafalda del Rosario Contreras, DNI. Nº 11.038.707, Beneficio ANSES: 150622085401. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento, Mtrio. de Servicios Públicos, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 308 – 30-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Omar Justiniano Quiroga, DNI. Nº 4.999.719, Beneficio ANSES: 150649845004. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 25 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 309 – 30-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. José German Isaac Teme, DNI. Nº 8.413.134, Beneficio ANSES: 150596124900. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Escuela Secundaria Nº 18 «Ejército de los Andes», Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Gestión Educativa, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 20 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 310 – 30-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Rogelio Liquín, DNI. Nº 8.043.688, Beneficio ANSES: 150582535404. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Pta. Pte., de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de

Fiambalá, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 311 – 30-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 236/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/11, se determinará en: Categoría 18º, Planta no permanente- carácter transitorio de la Cámara de Senadores, con una antigüedad de 23 años en la Administración Pública». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la rectificación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 312 – 30-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 190/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/11, se determinará en: Categoría 24º, Planta Permanente- Agrupamiento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con una antigüedad de 40 años en la Administración Pública». Esto es a partir del período MAR15. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la rectificación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. Nº 313 – Pendiente.

Resol. AGAP. Nº 314 – 31-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elva del Valle Ontiveros, DNI. Nº 3.291.808, Beneficio ANSES: 155481307103. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Municipalidad de Huillapima, con una antigüedad de 18 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 315 – 31-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Senon Atilio Barberi, DNI. Nº 8.043.115, Beneficio ANSES: 150632957901. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Pta. Pte., Servicios Grales., de Agronomía de Zona Belén, Dción. Pcial. de Extensión Rural, Mtrio. de Producción y Desarrollo, con una antigüedad de 30 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo

resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 316 – 31-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ramona Betty Godoy, DNI. Nº 11.014.510, Beneficio ANSES: 150617101108. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Auxiliar Enfermería, Agrup. Asistencial, del Area Programática Nº 8, Subsec. de Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 30 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 317 – 31-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Sara del Valle Chanampa, DNI. Nº 10.010.630, Beneficio ANSES: 150634344908. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 11, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Recursos Humanos, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 318 – 31-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Mirtha Azucena Maidana, DNI. Nº 11.303.827, Beneficio ANSES: 150649097908. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Policía de la Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 37 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 319 – 31-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la compra de Letras Internas en Pesos del Banco Central de la República Argentina, por $ 35.000.000,00. Los fondos a invertir según lo estipulado, se constituirán por razón del rescate de la cuotaparte del Fondo Común de Inversión Toronto Trust Renta Fija, instituido el 30MAR15.

Resol. AGAP. Nº 320 – 31-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Nilda Graciela Pérez, DNI. Nº 10.733.650, Beneficio ANSES: 150605691906. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de

Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 39 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 321 – 31-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Carlos Barros, LE. Nº 8.041.111, Beneficio ANSES: 150628098504. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 19, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. de Agricultura, Subsec. de Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Mtrio. de Producción y Desarrollo, con una antigüedad de 43 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 322 – 31-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ramón Antonio Nieva, DNI. Nº 4.999.299, Beneficio ANSES: 150628103508. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase X, Pta. Pte., Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 30 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 323 – 31-03-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Martha del Milagro Duarte, DNI. Nº 5.708.671, Beneficio ANSES: 15580533250. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XIX (3 años), de Obras Sanitaria Catamarca, más los adicionales de Escalafón: 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resolución AGAP. Nº 324

APRUEBASE CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS PREVISIONALES Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Abril de 2015.

VISTO:

Expediente «A»- 6628/15. Iniciado por la Administración General de Asuntos Previsionales

- s/ Convenio A.G.A.P - I.P.V- AD-Referéndum del Poder Ejecutivo y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 20 de Marzo de 2015 se acuerda entre la Administración General de Asuntos Previsionales -A.G.A.P- y el Instituto Provincial de la Vivienda -I.P.V- considerar el Adicional Fondo Estímulo I.P.V -previsto por Decreto H.F N° 1546/ 1993- base del haber total de los agentes afiliados activos e integrará el haber testigo de los beneficiarios pasivos de la Caja Complementaria Previsional establecido mediante Decreto Acuerdo N° 127/11.

Que todo agente perteneciente al IPV, activo afiliado, refealiado o que ingrese a la Caja Complementaria deberá realizar aportes y contribuciones sobre el Adicional Fondo estímulo IPV.

Que el art. 21° del Decreto Acuerdo 127/2011 - modificado por Decreto Acuerdo N° 386/2011- la Asignación Previsional Complementaria instituida por dicha norma resulta de la diferencia entre el haber previsional bruto determinado por la Ley 24.241 al beneficiario mensualmente, y el haber testigo del último cargo de revista en la Administración Pública Provincial o Municipal. Asimismo el artículo 22°, de igual digesto, determina que se considera haber testigo al 82% del haber total del activo, considerando a este último como la totalidad de los conceptos salariales que perciba el agente de forma normal y habitual. Sentado ello, deviene lógico incluir al cálculo de la asignación complementaria el Adicional Fondo Estímulo I.P.V -previsto por Decreto H.F N° 1546/ 1993.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos de esta Administración, mediante DICTAMEN D.A.J y T. N° 569-15 no advierte objeción alguna a la celebración y aprobación del convenio celebrado entre las partes.

Que el art. 6° y 7° del Decreto N° 127/2011 - modificado por Decreto Acuerdo N° 386/2011- faculta a la Directora de la Administración General de Asuntos Previsionales al dictado del presente instrumento.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS PREVISIONALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todas sus partes, AD-Referéndum del Poder Ejecutivo, el convenio celebrado entre la Administración General de Asuntos Previsionales -A.G.A.P- y el Instituto Provincial de la Vivienda, de fecha 20 de Marzo de 2015, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Tome conocimiento la Dirección Provincial de Gestión Previsional de Activos, Dirección Provincial de Beneficios Previsionales, Dirección Provincial Económica Administrativa, Dirección Centro de Atención Previsional y el Instituto Provincial de la Vivienda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

CPN. Hilda Estela Plaza
Directora General
Administración Gral. de Asuntos Previsionales
Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONVENIO AGAP - IPV

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de Marzo del año de dos mil quince, entre la Administración General de Asuntos Previsionales de la Provincia de Catamarca, representada en este acto por su Directora General, C.P.N. HILDA ESTELA PLAZA, D.N.I. N° 16.154.371 designada por Decreto N° F. y H. N° 670 de fecha 16 de mayo de 2013, en adelante denominada «AGAP» y el Instituto Provincial de la Vivienda, representado por su Administrador Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.952.352, designado por Decreto N° 56 de fecha 12 de diciembre de 2011, en lo sucesivo llamado «IPV», se procede a celebrar el presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: Visto el Decreto Acuerdo N° 2424 de 16 Diciembre de 2014 publicado en el Boletín Oficial el 03 de febrero de 2015 se acuerda que desde su vigencia el Adicional Fondo Estímulo IPV del Instituto Provincial de la Vivienda se considera base del haber total de los agentes afiliados activos e integrara el haber testigo de los beneficiarios pasivos de la de Caja Complementaria Previsional establecido mediante Decreto Acuerdo N° 127/2011; correspondiente a dicho organismo.

SEGUNDA - PERSONAL COMPRENDIDO: A partir de la vigencia del Decreto Acuerdo 2424/14 , el personal activo del IPV que se encuentra en la actualidad afiliado al Régimen de la Asignación Complementaria Previsional, los que se hayan reafiliados y el personal que ingrese, deberán realizar aportes y contribuciones a dicho régimen, sobre el Adicional Fondo Estímulo IPV, a los efectos de gozar de los beneficios que a través de la AGAP reconoce el sistema establecido por el Decreto Acuerdo N° 127/2011, sus normas reglamentaria y complementarias.

TERCERA - DERECHO PARA BENEFICIARIOS VOLUNTARIOS: Los beneficiarios voluntarios tendrán derecho a la inclusión del Adicional Fondo Estímulo IPV en su Haber Testigo, desde el período establecido en la cláusula Segunda del Presente.

CUARTA: Los agentes del IPV que renunciaron y se reafilien a la Asignación Complementaria Previsional IPV reconocen una deuda por aportes y contribuciones no realizados sobre los Haberes Brutos sin el Adicional Fondo Estímulo IPV desde septiembre del 2011 hasta el mes anterior a la re afilación y por el Fondo Estímulo IPV desde el Período establecido en la cláusula segunda hasta el mes anterior a su re afiliación.

QUINTA: La deuda reconocida en la cláusula cuarta, será determinada y abonada conforme se encuentra previsto en la Resolución AGAP N° 240/2014.

SEXTA: El IPV será responsable de la remisión de la información y pago de los aportes y contribuciones que se devenguen mensualmente respecto del Fondo Estímulo I.P.V. con destino a la Asignación Complementaria Previsional, los que deberán ser depositados mensualmente en la cuenta Cta. Cte. A.G.A.P. Nº 46.601978/51 «Asignación Complementaria Decreto N° 127/11».- , hasta el día 20 de cada mes.

SEPTIMA: Ante la falta del depósito en tiempo y forma de los montos acordados en la cláusula sexta del presente por parte del IPV, la AGAP no abonará la Asignación Complementaria Previsional a los beneficiarios del mismo, en la parte correspondiente al Fondo Estímulo I.P.V.

OCTAVA - HABER TESTIGO: A los efectos de la determinación del Adicional Fondo Estímulo IPV a los fines establecido en el artículo 22° del Decreto Acuerdo N° 127/11, se procederá a realizar una liquidación ideal sobre el monto a distribuir en el mes de pago y según la situación de revista con la que se hubiere jubilado el beneficiario, teniendo en cuenta para ello el haber testigo que le hubiere correspondido estando en actividad.

NOVENA: El IPV determinará el valor del punto de calificación de cada agente efectuando un prorrateo de las calificaciones obtenidas desde la vigencia del Decreto - Acuerdo N° 127/11 o por los últimos cinco (5) años, hasta el último mes percibido en actividad. Este valor permanecerá inalterable en el tiempo y lo comunicará a la AGAP al momento de jubilarse mediante Resolución IPV.

DECIMA: A los fines del cálculo de la Asignación Complementaria Previsional del Adicional Fondo Estímulo de los beneficiarios de la misma, el IPV calculará y comunicará mensualmente a la AGAP el índice A (valor del peso de sueldo) y el índice B (valor del punto de calificación) de los agentes activos. También indicará los adicionales que no deberán tenerse en cuenta en el haber para el cálculo de del Fondo Estímulo.

DECIMA PRIMERA: El IPV determinará el índice A (valor del peso de sueldo) dividiendo el ochenta por ciento (80%) del monto total del Fondo

Estímulo IPV a distribuir más el total de los excedentes del mismo, sobre la suma de los sueldos de todos los agentes activos, y el índice B (valor del punto de calificación) dividiendo el 20% del monto total del Fondo Estímulo IPV mensual a distribuir, sobre la suma de puntajes.

DECIMA SEGUNDA: El cálculo para determinar el Fondo Estímulo del personal pasivo se realizará mediante la siguiente ecuación: Haber testigo x A + puntaje del beneficiario x B.

DECIMA TERCERA: La AGAP efectuará el cálculo del haber testigo del Adicional Fondo Estímulo IPV y de la Asignación Complementaria en base a:

1- Los sueldos informado por la Dirección de Informática y Organización (DIO), descontándose los conceptos y/o adicionales que indique el IPV.

2- El puntaje informado por el IPV al momento de la jubilación.

3- Los valores índice A y B informados mensualmente por el IPV.

DECIMA CUARTA: Las partes deberán ratificar este convenio a través del dictado de una Resolución, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

DECIMA QUINTA: Por cualquier diferendo que pudiera surgir con motivo del presente acuerdo, las partes voluntariamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, previo agotamiento de la vía administrativa pertinente.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha ut supra indicada.

CPN. Hilda Estela Plaza
Directora General
Administración Gral. de Asuntos Previsionales
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Arq. Dante López Rodríguez
Administrador
Instituto Prov. de la Vivienda

Resol. AGAP. Nº 325 – 06-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la suscripción de Cuotaparte por $ 152.649,78. Los fondos a invertir según lo estipulado, se constituirán por razón de la diferencia resultante de la compra de Letras de Banco Central de la República Argentina, el 01ABR15, remanentes en la Cta. 40030014420291 - CBU: 0440003540000 144202915, bajo denominación Administración Gral. de Asuntos Previsionales de Banco Hipotecario S.A., Suc. Catamarca, el mismo actuará mediante operatoria interna como intermediario, por ser la entidad financiera con menor costo en comisiones y el Agente de Intermediación, Colocación y Distribución Líder del mercado de capitales local en la actualidad.

Resol. AGAP. Nº 326 – 06-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la colocación de fondos disponibles del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional» en Fondo Común de Inversiones Toronto Trust, Ahorro Clase B de Banco Hipotecario S.A., por $ 3.000.000,00 y la compra de Letras Internas en Pesos del Banco Central de la República Argentina, por $ 2.000.000,00. Los fondos a invertir, deberán ser transferidos de la Cta. 46.601.978/51 Asignación Complementaria de Fondos Dcto. Acdo. Nº 127/11 del Banco de la Nación Argentina, con destino a la Cta. Nº 400300014420291 – CBU: 0440003540000 144202915, bajo denominación Administración Gral. de Asuntos Previsionales, Banco Hipotecario S.A.

Resol. AGAP. Nº 327 – Publicada en Suplemento del B.O. Nº 30/15.

Resol. AGAP. Nº 328 – 07-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Angélica Guerrero, DNI. Nº 6.049.024, Beneficio

ANSES: 155535101804. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 13 (2 años, 11 meses, 26 días), Mtrio. de Producción y Desarrollo, más los adicionales de Escalafón: 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 329 – 07-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana María Roso, DNI. Nº 3.910.918, Beneficio ANSES: 15580401220. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/ 11, se determinará en: Categs. 12 (1 año), 14 (5 meses), 15 (1 año, 3 meses), de la Dción. de Colonización, con una antigüedad de 23 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 330 – 07-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Angel Alberto Martín Flores, DNI. Nº 27.155.550, Beneficio ANSES: 150668469407. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 5, Pta. Pte. del Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú, Secretaría de Desarrollo Social, Mtrio. de Desarrollo Social, con una antigüedad de 3 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 331 – 07-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 1578/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/11, se determinará en: Grupo C – Grado 1- Carrera Sanitaria- Planta Permanente de la Dirección de Area Programática Nº 9 – Hospital Andalgalá dependiente de la Dirección Provincial de Asistencia Sanitaria de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud, con una antigüedad de 23 años en la Administración Pública». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la notificación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 332 – 07-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Norma Ernestina Barrera, DNI. Nº 12.433.753, Beneficio ANSES: 155631194200. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº

386/11, se determinará en: Categ. 19, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Dción. Pcial. de Deporte Social, Secretaría de Estado de Deporte Social, Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, con una antigüedad de 28 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 333 – 07-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Inés Clementina Ramos, DNI. Nº 10.522.102, Beneficio ANSES: 150632977801. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Auxiliar Administrativo, Agrup. No Asistencial, del Hospital Zonal Belén (Area Programática Nº 11), Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 33 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 334 – 07-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan de Dios Titos, LE. Nº 6.948.114, Beneficio ANSES: 150620805608. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase X, Pta. Pte., Carpero, Agrup. Personal Obrero, de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 30 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 335 – 07-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. José David Quinteros, DNI. Nº 8.043.018, Beneficio ANSES: 150648286500. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Agrup. No Asistencial, Pta. Pte., del Hospital San Juan Bautista, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 38 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 336 – 07-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Carlos González, DNI. Nº 8.045.790, Beneficio ANSES: 150622153801. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera del Personal Sanitario, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 8, Dción. Pcial.

de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 337 – 07-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Victoria del Carmen Tapia, DNI. Nº 6.212.358, Beneficio ANSES: 150620908101. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Minería, Secretaría de Estado de Minería, con una antigüedad de 30 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 338 – 08-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el cobro de Liquidación Final a favor de la Sra. María de los Angeles Cordero, DNI. Nº 22.130.541, por $ 2.685,62, correspondiente a los períodos ENE a FEB/14 y SAC. Proporcional.

Resol. AGAP. Nº 339 – 08-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el cobro de Liquidación Final a favor del Sr. Carlos Alejandro Vega Ferreyra, DNI. Nº 29.651.498, por $ 2.275,93, correspondiente a los períodos DIC y SAC/14.

Resol. AGAP. Nº 340 – 08-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el cobro de Liquidación Final a favor del Sr. Carlos Alejandro Vega Ferreyra, DNI. Nº 29.651.498, por $ 1.538,75, correspondiente a los períodos DIC y SAC/14.

Resol. AGAP. Nº 341 – 14-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la colocación de fondos disponibles del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional», en Fondo Común de Inversiones, Toronto Trust Renta Fija de Banco Hipotecario S.A., por $ 82.006,00. Los fondos a invertir, según lo estipulado, deberán ser transferidos de la Cta. 46.601.978/51, «Asignación Complementaria Dcto. 127/11» del Banco de la Nación Argentina, con destino a la Cta.: 400300014420291, CBU: 0440003540000144 202915, «Administración Gral. de Asuntos Previsionales», Banco Hipotecario S.A.

Resol. AGAP. Nº 342 – 15-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 797/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 06º (02 años – 08 meses) y Categoría 07º (04 meses), dependiente de la Municipalidad de la Capital, Escalafón 21 años, más adicional por Control de Seguridad Social». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación SEP12 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del beneficio. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 343 – 15-04-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP Cat. XVI, la realización de la Comisión de Servicios, del 15 al 17/04/15, con motivo de participar del Programa «Catamarca con Todos», a San José y Santa María, con un viático de $ 875,00, combustible $ 2.500,00, total $ 3.375,00.

Resol. AGAP. Nº 344 – 15-04-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. José Armando Sánchez García, ADM., Cat. 13, la realización de la Comisión de Servicios, del 15 al 17/04/15, con motivo de participar del Programa «Catamarca con Todos», a San José y Santa María, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 345 – 15-04-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Raúl Omar Barrionuevo, Chofer, PP Cat. XXII, la realización de la Comisión de Servicios, del 15 al 17/04/15, con motivo de participar del Programa «Catamarca con Todos», a San José y Santa María, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 346 – 15-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 139 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 621, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 1.959.500,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, CBU.: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 347 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase la solicitud de pago de Liquidación Final requerida por la Sra. María Esther Palavecino, DNI. Nº 5.395.832.

Resol. AGAP. Nº 348 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase la solicitud de pago de Liquidación Final requerida por el Sr. Oscar Eduardo Buenader, DNI. Nº 16.276.611.

Resol. Nº 349 – Pendiente.

Resol. AGAP. Nº 350 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol. AGAP. Nº 1579/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º: Acordar a partir del período NOVIEMBRE 2012, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme artículo 24 y 29 inc. a del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, a la Sra. AREDES, Nimia del Valle D.N.I. Nº 2.523.448 Beneficio ANSES 155571151008». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la rectificación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 351 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase la solicitud de pago de Liquidación Final requerida por la Sra. María Angélica Díaz, DNI. Nº 3.956.680.

Resol. AGAP. Nº 352 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. José Alejandro Acevedo, DNI. Nº 10.011.150, Beneficio ANSES: 150624548407. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, Subsec. de Energía, Mtrio. de Servicios Públicos, con una antigüedad de 43 años

en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 353 – 13-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Honoria Carolina Olmos, DNI. Nº 0.641.644, Beneficio ANSES: 155912667304. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Sargento, de la Jefatura Gral. de la Policía, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 354 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol. AGAP. Nº 1623/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º: Acordar a partir del OCTUBRE/2012, el beneficio de asignación Complementaria Previsional, conforme artículo 24 y 29 inc. a del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, a la Sra. FIGUEROA, Elisa Gladys D.N.I. Nº 3.332.279 Beneficio ANSES 155556139108». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la rectificación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 355 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Juana Palmira Godoy, DNI. Nº 5.643.733, Beneficio ANSES: 150624625007. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 356 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Carlos Alberto Amaya, DNI. Nº 8.560.011, Beneficio ANSES: 150627068601. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado, se determinará en: Clase XII, Agrup. Obrero del Escalafón Vial, de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, con una antigüedad de 39 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 357 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Margarita Tapia, DNI. Nº 5.708.757, Beneficio ANSES: 15591869260. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase V (3 años) de Vialidad Provincial, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 358 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Luisa Araya, DNI. Nº 11.153.229, Beneficio ANSES: 150634859100. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 21, Titular del cargo Encargada Postas Sanitarias Municipales, de la Municipalidad de Andalgalá, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 359 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Florencio José García, DNI. Nº 10.146.842, Beneficio ANSES: 150627117703. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., Función Mantenimiento, de la Dción. de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 360 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Orfelia Susana Gordillo, DNI. Nº 12.688.579, Beneficio ANSES: 150588934601. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 13, Agrup. Maestranza, de la Municipalidad de Fiambalá, con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 361 – 16-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de NOV14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Dcto.

Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana María Miranda, DNI. Nº 11.079.237, Beneficio ANSES: 155326147417. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 2, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., de la Administración de Higiene Urbana, área Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Municipalidad de la Capital de Catamarca, con una antigüedad de 13 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 362 – 17-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Rosa Novillo, DNI. Nº 10.560.520, Beneficio ANSES: 150642043800. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 12, Pta. Pte., Servicios Grales., de la Escuela Nº 198 «Barrio Huayrapunco», Mtrio. de Educación, con una antigüedad de 9 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 363 – 17-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Dolores Elna Campos, DNI. Nº 4.446.905, Beneficio ANSES: 150648326601. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Pta. Pte., del Escalafón Gral. de la Cámara de Diputados, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 364 – 17-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Miguel Angel Juárez, DNI. Nº 8.354.110, Beneficio ANSES: 150628220805. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 35 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 365 – 17-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Lidia Verón, DNI. Nº 1.930.979, Beneficio ANSES:

15580766080. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10 (3 años), de la Administración Central, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 366 – 17-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Luis Arturo Carrizo, DNI. Nº 4.981.843, Beneficio ANSES: 150648800801. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Clase XII, Cargo: Jefe de Sección Radiadores, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 367 – 17-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Salome Waldina Bulacios, DNI. Nº 10.192.043, Beneficio ANSES: 150633968100. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Area Programática Nº 8, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 368 – 17-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Gladys Susana Algarbe, DNI. Nº 10.902.967, Beneficio ANSES: 150625201706. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 30 años en la Administración Pública y Docente Frente alumno en la Escuela Secundaria Nº 38 «Carlos G. Malbran», Escuela Secundaria Nº 82, con una antigüedad de 18 años en la Educación. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 369 – 17-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ramona Mabel Bustamante, DNI. Nº 18.271.467, Beneficio ANSES: 155487572504. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus

modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Riego, Secretaría del Agua y del Ambiente, Mtrio. de Obras y Servicios Públicos, con una antigüedad de 27 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 370 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de Liquidación Final a favor de la Sra. Stella Maris Salcedo, DNI. Nº 12.796.810, por $ 4.199,16, correspondiente a los períodos ABR, MAY y JUN14 Proporcional y 1º Cuota SAC14 Proporcional.

Resol. AGAP. Nº 371 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de Liquidación Final a favor de la Sra. Ana Soledad Doria, DNI. Nº 23.486.968, por $ 3.605,17, correspondiente a los períodos AGO y SEP13 Proporcional y 2º Cuota SAC13 Proporcional.

Resol. AGAP. Nº 372 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de Liquidación Final a favor de la Sra. Gladys Rosa Soria, DNI. Nº 16.758.884, por $ 4.240,22, correspondiente a los períodos JUL y AGO14 Proporcional y 2º Cuota SAC14 Proporcional.

Resol. AGAP. Nº 373 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 1589/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 20º- Agrupamiento Administrativo- Planta Permanente de la Dirección de Asistencia en Internación y Externación, dependiente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social, con una antigüedad de 37 años y, Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 162 «9 de Julio» 1º Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Departamento Capital dependiente de la Dirección de Educación Primaria de la Sub secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 19 años». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la notificación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del beneficio. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 374 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Argentina Lucía Lobo, DNI. Nº 10.954.969, Beneficio ANSES: 150632878601. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 40 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 375 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria

Previsional, conforme Art. 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Isabel Flores, DNI. Nº 6.359.529, Beneficio ANSES: 155614193601. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10 (3 años), de la Subsec. de Obras Públicas, más los adicionales de Escalafón por 10 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 376 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Francisco Rafael Pereyra, DNI. Nº 7.202.257, Beneficio ANSES: 150635659300. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Carrera Sanitaria, del establecimiento sanitario distrital Lavalle, Santa Rosa, Area Programática Nº 6, con una antigüedad de 34 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 377 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Eusebia Bernal, DNI. Nº 3.678.535, Beneficio ANSES: 15580959870. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 2, del Hospital de Andalgalá, con una antigüedad de 17 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 378 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Angela Bazán, DNI. Nº 3.670.281, Beneficio ANSES: 155633305103. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categs. 22 (1 año), 23 (2 años), ambos cargos de la Cámara de Senadores, más los adicionales de escalafón por: 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 379 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ENE15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Miguel Angel Avila, DNI. Nº 4.999.413, Beneficio ANSES: 150620342601. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Escuela Nº 995 de

Andalgalá, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 380 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Gladys Marina Figueroa, DNI. Nº 10.530.713, Beneficio ANSES: 150617995100. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 35 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 381 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María del Huerto Seco, DNI. Nº 10.733.827, Beneficio ANSES: 150636370401. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 14, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Boletín Oficial e Imprenta, Mtrio. de Gobierno y Justicia, con una antigüedad de 29 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 382 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ramón Félix Lobo, DNI. Nº 10.241.635, Beneficio ANSES: 150633593200. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Servicios Grales., de la Dción. Gral. de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos, area Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 32 años y Preceptor Titular en la Escuela Secundaria Nº 49 Villa Cubas, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 15 años en Educación. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 383 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Petrona Martha Galván, DNI. Nº 4.241.795, Beneficio ANSES: 155538363307. El Haber Testigo del Art. 21º, del

Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 14 (3 años), de la Dción. Pcial. del Agua, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 384 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Carlos Ramayo, DNI. Nº 6.961.483, Beneficio ANSES: 155636032803. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 14 (3 años), del Mtrio. de Bienestar Social, más los adicionales de Escalafón por 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 385 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Emilio Antonio Nieto, DNI. Nº 8.045.780, Beneficio ANSES: 15588871720. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 12, Pta. Pte., Servicios Grales., de la Escuela Nº 81, La Zanja, La Paz, Mtrio. de Educación, con una antigüedad de 8 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 386 – 20-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Graciela Edith Andreotti, DNI. Nº 6.419.886, Beneficio ANSES: 150660393408. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: la proporción, Directora de Nivel Dción. Asuntos Jurídicos (677 días), Categ. 24 (391 días), Categ. 21 (590 días), Ambos Agrup. Profesional, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 35 años y diputada Provincial (1992 días), de la Cámara de Diputados de la Pcia. de Catamarca. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 387 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa Felipa Chaile, DNI. Nº 10.393.591, Beneficio ANSES: 15580696000. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 15 (3 años), de la Dción. de Ganadería, más los adicionales de Escalafón: 14 años, Título Secundario, Permanencia en la Categoría 45% (6 años), con una antigüedad de 8

años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 388 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Armando Daniel Medina, DNI. Nº 11.091.010, Beneficio ANSES: 150678407601. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22, Agrup. Admin.-Profesional, de la Administración Gral. de Juegos y Seguros (CA.PRE.S.CA.), con una antigüedad de 25 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 389 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Antonio Felipe Espinoza, DNI. Nº 6.964.431, Beneficio ANSES: 150628034901. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XI, Agrup. Personal Obrero, Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 27 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 390 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Lidia Agesima Campos, DNI. Nº 5.327.583, Beneficio ANSES: 150632942607. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 12, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 391 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Miguel Angel Vega, DNI. Nº 10.414.949, Beneficio ANSES: 15062706970. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Operario, Pta. Pte., de la Municipalidad de Tinogasta, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En

el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 392 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Argentino del Valle Armas, DNI. Nº 6.998.450, Beneficio ANSES: 150438714604. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Servicios Grales., de la Escuela Nº 701 en lenguas vivas «Clara J. Armstrong», de primera categoría, ubicación urbana, jornada simple, período común, Mtrio. de Educación, con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 393 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Genuaria Victoria Olaz, DNI. Nº 8.716.108, Beneficio ANSES: 155647450009. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Pta. Pte., de la Dción. de Hidráulica, Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 14 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 394 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Santos Miguel Olmos, DNI. Nº 6.086.628, Beneficio ANSES: 150637009402. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., Función Oficial Pintor, de la Dción. Gral. de Obras Públicas, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Municipalidad de la Capital de Catamarca, con una antigüedad de 37 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 395 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ENE12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Lilian Cabezas, DNI. Nº 6.500.686, Beneficio ANSES: 150529613203. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.), Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 33 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo

con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 396 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Isabel Teresa Yancovich, DNI. Nº 16.296.239, Beneficio ANSES: 15591904970. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VII, Oficial Albañil, de la Dción. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 397 – 21-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Miriam Isabel López, DNI. Nº 22.515.536, Beneficio ANSES: 155582107705 (80%), compartido en forma proporcional con Rubén Alejandro Guzmán, DNI. Nº 43.995.656, Beneficio ANSES 155582107726 (10%) y María José Guzmán, DNI. Nº 46.400.729, Beneficio ANSES 155582107711 (10%). El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 15, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., del Hogar Escuela Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Gestión Educativa, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 20 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 398 – 22-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Bautista Yacante, DNI. Nº 6.086.834, Beneficio ANSES: 150649707707. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 11, Agrup. Admin., Pta. Pte., Función Administrativo, de la Dción. de Salud Municipal, Area Secretaría de Salud y Bienestar Social, Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 42 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 399 – 22-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Sara Rita Leiva, DNI. Nº 5.602.210, Beneficio ANSES: 150628211206. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios

Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 400 – 22-04-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Luisa Campellay, DNI. Nº 6.500.703, Beneficio ANSES: 150634260400. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Jefa de Dpto. de Cultura, Pta. Pte., de la Municipalidad de Tinogasta, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. SEC. Nº 427 -28-09-2015- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la presentación de la XXI Edición del Festival Guitarras del Mundo, en la Provincia de Catamarca, a llevarse a cabo el 06NOV15 en la Sala Ezequiel Soria del Cine Teatro Catamarca, bajo la organización de esta Secretaría de UPCN Consejo Directivo Nacional conjuntamente con Secretaría de Cultura de la Nación y la Dción. Artística del Maestro Juan Falú.

Resol. SEC. Nº 428 -28-09-2015- **Cultura –** Reconócese y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ.19, a los agentes José Luis Espeche Córdoba, CUIL. 20-29917458-2, Categ.16, Agrup. Técnico, en la función de Jefe de División Mantenimiento y Reparaciones: Rodolfo Andrés Silva, CUIL. 20-30676317-3, Categ.12, Pta. Pte., en la función de Jefe de Div. Servicios Grales. e Ivana Soledad Villagra, CUIL. 27-28076451-0, Categ.14, Agrup. Admin., Pta. Pte, en la función de Jefe de Div. Administración, todos del Departamento Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría, a partir del 27JUN14 y mientras desempeñen las mismas y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 429 -28-09-2015- **Cultura –** Reconócese y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ.22, al Sr. Carlos Cipolletti, CUIL. 20-24830764-2, Categ.12, Agrup. Admin., Pta. Pte., de esta Secretaría, a partir del 16JUN14 y mientras desempeñe la función de Jefe de Departamento Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 430 -28-09-2015- **Cultura –** Autorízase el uso del Telón en el Salón Gastronómico 1 A del Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría en el marco del XIII Congreso Nacional Bioquímico, a llevarse a cabo del 07 al 10OCT15, bajo la organización del Colegio Bioquímico de Catamarca.

Resol. SEC. Nº 431 -05-10-2015- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Gira NOA 2015 con la Puesta de la Obra de Danza Tres x Tres, interpretada por Juan Pablo Tapia, DNI. Nº 31.126.094 y Carlos Hugo Velardez, DNI. Nº 14.481.096, a realizarse de acuerdo al siguiente

cronograma: San Salvador de Jujuy, 08OCT15, Sala El Pasillo; Salta 09OCT15, Sala El Teatrino; San Miguel de Tucumán 10OCT15, Sala La Gloriosa y el 16OCT15, Teatro de La Paz; Santiago del Estero, 17OCT15, Sala Adatise.

Resol. SEC. Nº 432 -05-10-2015- **Cultura –** Comisiónase a la Sra. Andrea Rosa Toledo, CUIL. 27-20071132-2, Categ.10, Agrup. Servicios Grales. del Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría a prestar servicios en el Jardín de Infantes de la Escuela Nº 182, Luis Franco, ampliación , ubicado en calles Federico País y Corazón de María de esta Ciudad Capital, a partir de la fecha hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 433 -05-10-2015- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural Los 25 Años del Programa Radial Folkloreando en Nuestra Tierra, que emite Radio Valle Viejo y es conducido por el Sr. Angel Roberto «Roly» Acosta y el homenaje a los 45 años de la Carrera Artística Folklórica del cantautor, locutor y Artista Folklórico y a los hacedores de Cultura y Folkloristas que transitaron por el programa y ya no están y a los Promotores y Defensores de Nuestra Identidad Cultural, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, el 09OCT15.

Resol. SEC. Nº 434 -05-10-2015- **Cultura –** Apruébase que el Sr. Carlos Cipolletti, CUIL. 20-24830764-2, Subrogante Categ.22, Agrup. Admin., Pta. Pte., Jefe de Dpto. Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría, perciba el Adicional denominado por Actividad Técnica Administrativa, dispuesto mediante Dcto. Acdo. Nº 1742/10, retroactivo al 16JUN14 y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 435 -05-10-2015- **Cultura –** Apruébase la nómina del Personal del Predio Ferial Catamarca la Secretaría de Estado de Cultura en la Función de Jefes de División para la percepción del Adicional denominado Adicional por Actividad Técnica Administrativa, dispuesto mediante Dcto. Acdo. Nº 1742/10, retroactivo al 27JUN14: José Luis Espeche Córdoba, CUIL. 20-29917458-2, Agrup. Técnico, Pta. Pte. Jefe de Div. Mantenimiento y Reparaciones; Rodolfo Andrés Silva, CUIL. 20-30676317-3, Pta. Pte. Jefe de Div. Servicios Grales.; Ivana Soledad Villagra, CUIL. 27-28076451-0, todos Subrogantes de la Categ.19, Agup. Admin., Pte. Pte. Jefe de Div. Administración todos del Dpto. Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 436 – 05-10-2015 – **Cultura –** Reconócese a la Srta. Soledad Rita del Valle Navarreta, CUIL. 27-25511344-0, Categ.15, Agrup. Admin., Pta. Pte., de esta Secretaría, un total 31 hs. en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 437 – 05-10-2015 – **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la visita del Cine Móvil para la proyección de películas a cargo de los agentes: Angel Hugo Cardozo y Luis Alberto Vivanco de esta Secretaría de acuerdo al siguiente cronograma: 13 al 16OCT15, Aconquija, Dpto. Andalgalá: El Espinillo, Pucará, Durazno, Buena Vista, Aguas de Las Palomas, Las Pampitas y Ojo de Agua y del 19 al 23OCT, Norte Chico de Belén: Las Vallas, Asampay, Cóndor Huasi, Pozo de Piedra, Las Estancias, La Toma, Las Juntas y Piedra Larga.

Resol. SEC. Nº 438 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 439 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 780,00, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de JUL a DIC13, proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, ubicado en calle San Martín Nº 539, de esta Secretaría. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre aludido. Autorízase al SAF.018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000155,

correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 440 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 1.319,39, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de ENE a JUN13, proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, ubicado en calle San Martín Nº 539, de esta Secretaría. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre aludido. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000160, correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 441 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 780,00, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de ENE a JUN13, proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, ubicado en calle San Martín Nº 539, de esta Secretaría. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre aludido. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000159, correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 442 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $1.796,93, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de JUL a DIC13, brindado al Museo de Bellas Artes Laureano Brizuela, ubicado en calle San Martín Nº 316, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre aludido. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000158, correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 443 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 1.320,00, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de ENE a JUN13, brindado a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre aludido. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000157, correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 444 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 4.209.96, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de JUL a DIC13, brindado a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre aludido. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000161, correspondiente a la firma mencionada. El gasto se

imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 445 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 1.056,00, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de ENE a JUN15, proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, ubicado en calle San Martín Nº 539, de esta Secretaría. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre aludido. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000174 , correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 446 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 1.440,00, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de ENE a JUN15, proporcionado a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, ubicada en Av. México S/N, Predio Ferial Catamarca, de esta Secretaría. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre aludido. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000172, correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 447 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 1.056,00, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de ENE a JUN15, brindado al Museo de Bellas Artes Laureano Brizuela, ubicado en calle San Martín Nº 316, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre aludido. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000173, correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 448 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 1.040,00, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de ENE a JUN15, brindado al Museo de Bellas Artes Laureano Brizuela, ubicado en calle San Martín Nº 316, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre aludido. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000171, correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 449 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 1.760,00, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de ENE a JUN14 y NOV y DIC14, proporcionado a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, ubicada en Av. México S/N, Predio Ferial Catamarca de esta Secretaría. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre y meses aludidos. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura

Nº 0009-0000169, correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 450 – 05-10-2015 – **Cultura –** Autorízase el Gasto de $ 1.040,00, en función de los Servicios, correspondiente al servicio de internet por el período de ENE a JUN14 y de NOV a DIC14, brindado a la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Reconócese la deuda que se mantiene con la firma comercial CEDECONET Soluciones de Internet de Comunicar SRL., CUIT. 30-69514304-0, correspondiente al servicio de Internet proporcionado a la Dción. Pcial. de Patrimonio en el semestre y meses aludidos. Autorízase al SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a iniciar el trámite de pago de la factura Nº 0009-0000170, correspondiente a la firma mencionada. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 451 – 05-10-2015 – **Cultura –** Apruébase lo actuado por el Dpto. Licitación y Compras del SAF.018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, la Contratación Directa por Significación Económica, del Servicio de elaboración de un proyecto general de restauración y puesta en valor de la Casa de la Cultura, ubicada en calle San Martín Nº 539, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de la Secretaría y adjudícase a la firma Fundación Cultural Patrimonium, CUIT. 30-71186503-5, la provisión del ítem ofrecido por $ 217.200,00. El gasto se imputará a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF.018 a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 452 – 05-10-2015 – **Cultura** – Reconócese y Autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ.22 a la Sra. Patricia Daniela Salamanca, CUIL. 27-21325230-0, Categ.18, Agrup. Admin., Pta. Pte., a partir del 20NOV14 y mientras desempeñe la función de Jefa de Div. Despacho de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 453 – 07-10-2015 – **Cultura** – Apruébase lo actuado y autorízase el reintegro de fondos por gastos realizados a favor del Sr. Ariel Oscar Hidalgo, DNI. Nº 23.561.660, Asesor Indice 1,10 de la Dción. de Administración Financiera de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar orden de pago, a favor del funcionario, por $ 420,14, importe que será abonado a través de Fondos propios del Cine Teatro Catamarca, FFin. 337, Cta. Cte. 46601633/79.

Resol. SEC. Nº 454 – 07-10-2015 – **Cultura** – Apruébase lo actuado por el Dpto. Licitación y Compras del SAF. 018 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría la Contratación Directa por Significación Económica, para la adquisición de muebles y Tecnología para la Sala Recepción y Textiles de la Casa de la Cultura de Catamarca, ubicada en calle San Martín Nº 539 Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural. Adjudícase a la firma Tecnotouch SRL., CUIT. 30-71149615-3, la provisión del ítems ofrecido por un total de $ 470.848,00. El gasto se imputará a: Prog.51 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.435, 436 y 437 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF.018 a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 455 – 13-10-2015 – **Cultura** – Apruébase lo actuado, aprópiase el gasto al Ejercicio Financiero 2015 y autorízase el reintegro de fondos por gastos realizados a favor del Sr. Ariel Oscar Hidalgo, DNI. Nº 23.561.660. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase a librar orden de pago a favor del funcionario consignado por $ 448,85, importe que será abonado a través de Fondos Propios del Cine Teatro Catamarca, FFin.337, Cta. Cte. Nº 46601633/79.

Resol. SEC. Nº 456 – 14-10-2015 – **Cultura** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPPC.

Nº 007/15, Dción. Pcial. Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Dispos. para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 457 – 14-10-2015 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural La Peña Solidaria en beneficio de la lucha contra la trata de Personas, Trabajo Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes de la Pcia. de Catamarca, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca el 17OCT15, bajo la organización de la ONG. O.N.A.T.P. (No a la Trata de Personas).

Resol. SEC. Nº 458 – 14-10-2015 – **Cultura** – Auspíciase el Espectáculo Musical en el marco de las Actividades Programadas en el mes de la Música, a llevarse a cabo el 15NOV15 en esta ciudad capital, bajo la organización de la Asociación Amigos del Arte Catamarca (ARCA).

Resol. SEC. Nº 459 – 14-10-2015 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural las 11º Olimpíadas del Saber «Rescatando Valores» Año 2015, que se llevan a cabo durante el ciclo lectivo 2015 en la Capital e Interior de la Pcia. de Catamarca, impulsadas por el Vice Gobernador Sr. Dalmacio Mera.

Resol. SEC. Nº 460 – 20-10-2015 – **Cultura** – Adscríbase a la Sra. Silvia Isabel Barros, CUIL. 27-16347656-3, Categ.18, Agrup. Admin. Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo de esta Secretaría, para prestar servicio en la Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, por el término de 365 días corridos a partir del 26OCT15.

Resol. SEC. Nº 461 – 20-10-2015 – **Cultura** – Reconócese y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ.24, a la Sra. Carla del Valle Sosa, CUIL. 27-28995158-5, Categ.15, Agrup. Admin. Pta. Pte., a partir del 30OCT14 hasta el 01JUN15 en la función de Jefa de Dpto. Unidad de Gestión Administrativa, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 462 – 20-10-2015 – **Cultura** – Declaráse de Interés Cultural la participación de la Lic. en Arqueología María Claudia Yapura, CUIL. 27-24309198-0, Categ.24, Agrup. Admin., Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría en el «XVI Encuentro Iberoamericano de Valorización y Gestión de Cementerios Patrimoniales, Patrimonio Funerario, Rutas e Itinerarios Turísticos», a llevarse a cabo en Lima, Perú del 28OCT al 02NOV15.

Resol. SEC. Nº 463 – 21-10-2015 – **Cultura** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPPC. Nº 009/15, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 464 – 26-10-2015 – **Cultura** – Declaráse de Interés Cultural la participación del Músico Antonio Serrano, DNI. Nº 28.500.809, en la Gira Artística de Jorge Rojas, a llevarse a cabo del 01 al 30NOV15, por Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Santiago del Estero, Mendoza y Córdoba.

Resol. SEC. Nº 465 – 26-10-2015 – **Cultura** – Declaráse de Interés Cultural las Jornadas de Capacitación en Ritmos Street Jazz, Axe, Tango Fusión, Bachata, a cargo del Bailarín y Coreógrafo Juan Segui, a llevarse a cabo en el Salón Puerta Victoria de esta ciudad Capital los días 09 y 13NOV15.

Resol. SEC. Nº 466 – 26-10-2015 – **Cultura** – Declaráse de Interés Cultural Peña La Viajera, presentación Material Discográfico en el Camino, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca el 13NOV15, bajo la organización del Grupo Catamarqueño Los Viajeros.

Resol. SEC. Nº 467 – 26-10-2015 – **Cultura** – Reconócese a favor de la Srta. Karín Lis Steskal, DNI. Nº 33.049.924, un total de 240 hs. extras trabajadas durante AGO, SET, OCT, NOV y DIC14, en el marco de distintas actividades programadas por esta Secretaría, las que serán restituidas en 40 días de francos compensatorios para ser usados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 468 – 26-10-2015 – **Cultura** – Declaráse de Interés Cultural la IX Edición del Espectáculo denominado Kuntur 2015, Encuentro de Músicos, a llevarse a cabo el 14NOV15, en la sala Ezequiel Soria del Cine Teatro Catamarca, bajo la organización del Grupo Vocal Pirca.

Resol. SEC. Nº 469 – 26-10-2015 – **Cultura** - Apruébase que la Srta. María Cecilia Olmos, CUIL. 27-30375491-1, Categ.13, Agrup. Admin. del Escalafón Gral., Jefa de Dpto., Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, perciba el Adicional denominado Adicional por Actividad Técnica Administrativa, dispuesto mediante Dcto. Acdo. Nº 1742/10, a partir del 14SET15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 470 -26-10-2015 **– Cultura –** Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2015, el gasto realizado en concepto de un servicio de Cobertura Médica, del 08 al 22JUL14, en el Predio Ferial Catamarca en el marco de la XLIV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2014, bajo la organización de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Cooperadora del SAME, CUIT 30-71439392-4, por $ 45.000,00. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 471 -29-10-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación del Arq. Carlos Maturano, CUIL 20-20924114-6, Jefe del Dpto. Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, en el «10° Aniversario de la Convención UNESCO 2005», Diversidad de las Expresiones Culturales en el Cono Sur, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires del 02 al 06NOV15, bajo la organización del Ministerio de Cultura de Presidencia de la Nación a través de la Dción. Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional.

Resol. SEC. Nº 472 -29-10-2015 **– Cultura –** Autorízase el reintegro de fondos por gastos realizados a favor del Sr. Ariel Oscar Hidalgo, DNI. N° 23.561.660, Asesor, Indice 1,10 de la Dción. de Administración Financiera de esta Secretaría y a la Dción. Pcial. de Administración mencionada, a librar Orden de pago, por $ 2.311,26, importe que será abonado a través del Fondo Permanente de la Secretaría de Estado de Cultura, creado por Dcto. Acdo. N° 1684/08 - F.F. 111 Cta. Cte. 46601691/27.

Resol. SEC. Nº 473 -03-11-2015 **– Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPAF. N° 1899/15 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 474 -03-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la Pcia. de Catamarca en la «Muestra de Arte Popular», a llevarse a cabo en el Centro Cultural «Néstor Kirchner» de la ciudad autónoma de Buenos Aires, entre el 02DIC15 al 31MAR16, bajo la organización del MATRA (Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina) del Mtrio. de Cultura de Presidencia de la Nación. Autorízase la exposición de los Ponchos Ganadores de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho Catamarca, Años 2006, 2007, 2008, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y Poncho Bicentenario Año 2010, en la Muestra mencionada, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 475 -03-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ariel Ramón García, DNI. N° 23.309.668, por 2 meses, a partir del 03NOV15 al 30DIC15, por $ 15.200,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, vencidos y consecutivos de $ 7.600,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 476 -03-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ricardo Alberto Herrera, DNI. N° 35.286.299, por 2 meses, a partir del 03NOV15 al 30DIC15, por $ 14.200,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, vencidos y consecutivos de $ 7.100,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 477 -03-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Juan Manuel Merlo, DNI. N° 33.361.043, por 2 meses, a partir del 03NOV15 al 30DIC15, por $ 14.200,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, vencidos y consecutivos de $ 7.100,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 478 -03-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gastón Omar Molina Fadul, DNI. N° 31.126.354, por 2 meses, a partir del 03NOV15 al 30DIC15, por $ 14.200,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, vencidos y consecutivos de $ 7.100,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 479 -03-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Belén Analúz Usqueda Chayle, DNI. N° 34.034.640, por 2 meses, a partir del 03NOV15 al 30DIC15, por $ 14.200,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, vencidos y consecutivos de $ 7.100,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 480 -03-11-2015 **– Cultura –** Declárase al Lic. Armando Raúl Bazán Embajador Cultural de la Pcia. de Catamarca y de Interés Cultural la visita del mismo al Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil, Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, a llevarse a cabo el 06NOV15, bajo la coordinación de la responsable del sitio, Lic. Paula Espósito de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 481 -03-11-2015 **– Cultura –** Autorízase el reintegro de fondos por gastos realizados a favor del Director Provincial de Administración Financiera, Sr. Francisco del Carmen Córdoba, DNI. Nº 6.086.296, de esta Secretaría y a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar orden de pago a favor del funcionario, por $ 2.629,26, importe que será abonado a través del Fondo Permanente, destinado a los gastos que se originen, para su mejor funcionamiento, FFin., creado por Dcto. ECyT (SC) Nº 1684/08, Cta. Cte. Nº 46601691/27.

Resol. SEC. Nº 482 -03-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural la «7 Edición de la Peña de los Quircos», a llevarse a cabo en el Club Hindú de esta ciudad Capital el 20NOV15.

Resol. SEC. Nº 483 -03-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural la 9º Edición del Festival Cinematográfico de Cortometrajes «El Héroe» del 11 al 14NOV15 y El Taller de Guión a cargo de Claudio De Gasperi, a llevarse a cabo en la Casa de La Cultura del 11 al 13NOV15.

Resol. SEC. Nº 484 -03-11-2015 **– Cultura –** Reconócese a la Sra. Martha Carina Rivas, CUIL. 27-24513.206, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 135 hs., las que serán otorgadas en francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 485 -03-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre la Secretaria de Estado de Cultura, Lic. Patricia

Edith Saseta y la CPN. Eugenia Maribel Varela, DNI. N° 29.527.358, por 2 meses, a partir del 03NOV15 al 30DIC15, por $ 15.000,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, vencidos de $ 7.500,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.36 -. Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.344 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 486 -03-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural la presentación del Primer CD «Sinfonía del Sentimiento» del Solista Catamarqueño Abilio Martín Bize, a llevarse a cabo en la Glorieta de la Plaza 25 de Mayo de esta ciudad Capital el 13NOV15.

Resol. SEC. Nº 487 -03-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Proyecto Museo y Biblioteca «Juan Cachalquí» en el Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, presentado por las Sras. Silvana Lorenza Flores y María de los Angeles Flores.

Resol. SEC. Nº 488 -03-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Estreno de la Puesta de la Obra «El Arisco» del Prof. José Horacio Monayar, dirigida por el Prof. Federico Augusto Carrizo, a cargo del Elenco de Teatro de la Comedia Municipal Capital, Catamarca y la participación del Coro Estable de Cámara Municipal, a cargo de la Prof. Martha Achá, llevada a cabo el 30 y 31OCT15 en el Complejo Cultural «Urbano Giraldi».

Resol. SEC. Nº 489 -03-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural la presentación del Nuevo Material Discográfico titulado «Catamarcanos» del Cantautor Catamarqueño Federico De La Vega, a llevarse a cabo el 11NOV15 en la Casa de la Cultura, ciudad Capital.

Resol. SEC. Nº 490 -03-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural las actividades Programadas en el marco del 80Aniversario del Museo Provincial de Bellas Artes «Mtro. Laureano Brizuela», Dción Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría y la inauguración de la Muestra «Cuerpo Latente» de los Docentes del Profesorado del Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC), a llevarse a cabo el 14NOV15 en el citado Museo.

Resol. SEC. Nº 491 -13-11-2015 **– Cultura –** Reconócese a favor de la Sra. Claudia Patricia Lucena, CUIL. 23-18188170-4, Agrup. Admin., Pta. Pte., de esta Secretaría, un total de 54hs. extras, trabajadas durante FEB, MAR y ABR15, en el marco de diferentes actividades programadas por este organismo, las que serán restituidas en 09 días de Francos Compensatorios, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 492 -13-11-2015 **– Cultura –** Agregáse a la Resol. SEC. Nº 333/15 de esta Secretaría el Decreto Acuerdo Nº 1059/15, como marco legal en el que se realizó la contratación del Servicio de Seguridad Vigilancia Privada las 24 hs. en distintos sectores del Predio Ferial (Portones de Ingreso a las Playas de Estacionamiento Nº 5 y 7, Pabellón del Salón Mayor, puerta de ingreso y egreso, Sector en que se ubica el público y todo el Perímetro del Escenario) en el marco de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015» del 09 al 20JUL15. Resolución y Decreto, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 493 -13-11-2015 **– Cultura –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar orden de pago a favor de la Sra. Amanda Arminda Aybar, CUIT. 27-10560286-9, en concepto de honorarios como responsable del Proyecto Parque Arqueológico Provincial «La Tunita», Conservación y Puesta en Valor del Bosque Nativo de la Cuenca Media Ipizca, Icaño, vertiente oriental de la Sierra de Ancasti, Pcia. de Catamarca, por $ 60.000,00. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 494 -13-11-2015 **– Cultura –** Auspíciase la Muestra Anual de la Academia de Danzas Nativas y Folklore Atahualpa Yupanqui

dirigida por el Prof. César Paulo Reinoso, a llevarse a cabo el 18DIC15 en el Cine Teatro Catamarca.

Resol. SEC. Nº 495 -20-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Espectáculo Folklórico «Mi Gente», a cargo de la Academia de Danzas Folklóricas «Semblanza» dirigida por el Prof. Pablo Guillermo Segovia, a llevarse a cabo el 12DIC15 en la Sala Mayor Julio Sánchez Gardel del Cine Teatro Catamarca.

Resol. SEC. Nº 496 -20-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación del Músico Antonio Serrano, DNI. Nº 28.500.809, en la Gira Artística de Jorge Rojas a llevarse a cabo entre el 01 al 30DIC15 por la Carlota y San Marcos Sud (Córdoba), Villa Mercedes (San Luis) y San Nicolás (Buenos Aires).

Resol. SEC. Nº 497 -20-11-2015 **– Cultura –** Apruébase y aprópiase al Ejercicio Financiero 2015 el pago del duplicado de facturas Nº 8203-15658522 y Nº 15518104 de la empresa Telecom Argentina SA., por el servicio de teléfono de las líneas 383-4448948/ 383-4437564/ 4437561/ 4459640 de Organismos dependientes de esta Secretaría correspondiente a MAR y MAY15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar orden de pago a favor de la Empresa, por $ 3.353,36, importe que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 498 -20-11-2015 **– Cultura –** Apruébase lo actuado y autorízase el pago del duplicado de facturas Nros. 8202-14635324; 8202-14441819; 8204-15150754 y 8204-14227153 de la empresa Telecom Argentina SA., por el servicio de teléfono de las líneas 0384-437564/ 437561 y 459640 de Organismos dependientes de esta Secretaría correspondiente a ENE, MAR, MAY y NOV14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar orden de pago a favor de la Empresa, por $ 5.342,26, importe que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 499 -20-11-2015 **– Cultura –** Apruébase y aprópiase al Ejercicio Financiero 2015 el pago del duplicado de facturas Nº 8203-14014200 y Nº 8205-13778965 de la empresa Telecom Argentina SA., por el servicio de teléfono de las líneas 0384-437564/ 437561 y 459640 de Organismos dependientes de la Secretaría correspondiente a SET y NOV13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar orden de pago a favor de la Empresa, por $ 2.484,52 importe que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 500 -20-11-2015 **– Cultura –** Apruébase y aprópiase al Ejercicio Financiero 2015 el pago del duplicado de la factura Nº 01044909 de la empresa EC SAPEM Energía de Catamarca, por el Servicio de Energía Eléctrica a la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos y otras Oficinas de esta Secretaría, correspondiente al período JUN13 y autórízase a la Dción. Pcial. de Administración a librar orden de pago, por $ 541,45, importe que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 501 -20-11-2015 **– Cultura –** Reconócese la Licencia Anual Ordinaria año 2014, no usufructuada por razones de servicios a los agentes de esta Secretaría, según detalle consignado en anexo único que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 502 -20-11-2015 **– Cultura –** Reconócese Licencia Anual Ordinaria 2014 a los funcionarios del área, según detalle consignado en anexo único que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 503 -20-11-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Muestra Anual «La Vida es una y es un Carnaval», a cargo de la Academia Ritmidance dirigida por la Prof. Lorena Arbizu, a llevarse a cabo en el Cine Teatro Catamarca del 27NOV al 11DIC15.

Resol. SEC. Nº 504 -20-11-2015 **– Cultura –** Autorízase el reintegro de fondos por gastos realizados a favor del Sr. Ariel Oscar Hidalgo, DNI. Nº 23.561.660, Asesor Indice 1,10 de la Dción. de Administración Financiera de esta Secretaría y a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar orden de pago, por $ 3.013,56, que será abonado a través del Fondo Permanente de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08, FFin.111, Cta. Cte. Nº 46601691/27.

Resol. SEC. Nº 505 -20-11-2015 **– Cultura –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 220/15, de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 506 -30-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Patricia Daniela Molina, DNI. Nº 23.854.102, por un mes del 01 al 30DIC15, por $ 3.600,00, el que será abonado en un pago mensual vencido, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 507 -30-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Exequiel Alberto Sosa, DNI. Nº 30.768.791, por un mes del 01 al 30DIC15, por $ 3.600,00, el que será abonado en un pago mensual vencido, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 508 -30-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Carlos Esteban Cabrera, DNI. Nº 31.037.984, por un mes del 01 al 30DIC15, por $ 3.600,00, el que será abonado en un pago mensual vencido, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 509 -30-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Matías Alejandro Bonader, DNI. Nº 34.783.406, por un mes del 01 al 30DIC15, por $ 3.600,00, el que será abonado en un pago mensual vencido, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 510 -30-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Víctor Javier Silva, DNI. Nº 26.629.545, por un mes del 01 al 30DIC15, por $ 3.600,00, el que será abonado en un pago mensual vencido, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 511 -30-11-2015 **– Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Sebastián Ayala, DNI. Nº 26.689.803, por un mes del 01 al 30DIC15, por $ 3.600,00, el que será abonado en un pago mensual vencido, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 512 -01-12-2015 **– Cultura –** Aféctase a la Sra. Victoria Cirila Medina, DNI. Nº 14.925.960, Categ.18, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Industrias Culturales, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría y asígnase como Encargada de Personal a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 513 -01-12-2015 **– Cultura –** Autorízase el reintegro de fondos por gastos realizados a favor del Sr. Ariel Oscar Hidalgo, DNI. Nº 23.561.660, Asesor Indice 1,10 de la Dción. de Administración Financiera de esta Secretaría. Autorízase a la Dirección mencionada a librar orden de pago a favor del funcionario, por $ 2.038,48, importe que será abonado a través del Fondo Permanente de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/27.

Resol. SEC. Nº 514 -01-12-2015 **– Cultura –** Reconócese al Sr. Walter Antonio Rojas, CUIL. 20-20588048-9, Cat.13, Agrup. Admin., Pta. Temporal, por un total de 187 hs., las que serán otorgadas en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 515 -01-12-2015 **– Cultura –** Autorízase el reintegro de fondos por gastos realizados a favor del Sr. Ariel Oscar Hidalgo, DNI. Nº 23.561.660, Asesor Indice 1,10 de la Dción. de Administración Financiera de esta Secretaría y a la Dirección mencionada a librar orden de pago a favor del funcionario, por $ 420,61, importe que será abonado a través de Fondos Propios del Cine Teatro Catamarca, FFin. 337, Cta. Cte. 46601633/79.

Resol. SEC. Nº 516 -01-12-2015 **– Cultura –** Reconócese al Sr. Luis Alberto Vivanco, CUIL. 20-14058944-7, Cat.18, Agrup. Admin., Pta. Permanente, un total de 25 hs., las que serán restituidas en 4 días de Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 517 -01-12-2015 **– Cultura –** Declárase de Interés Cultural el evento «Pre Baradero 2016» Sub Sede Catamarca, a llevarse a cabo el 18 y 19DIC15, en esta ciudad Capital, bajo la organización del Delegado Pre Baradero Catamarca, Sr. Ramón Saad, DNI. Nº 24.503.384 y la Productora General del concurso, Srta. Andrea Elizabeth Vildoza, DNI. Nº 24.280.672.

Resol. ST. N° 365 – 06-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Las Rejas Tennis Club» de Ezequiel Luis Pelisari por $ 31.500,00 por la contratación de un servicio de catering, con motivo de llevarse a cabo el «21º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos» el 09ABR15. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1- U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 366 – 06-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Alta Catamarca SRL.» por $ 38.500,00 por el traslado terrestre para los participantes desde el 08 al 12ABR15, con motivo de la realización del «21º Encuentro Nacional de Destinos de Sede de Eventos» a llevarse a cabo en esta ciudad Capital del 08 al 10ABR15. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1- U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.322 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 367 – 06-04-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 471/15, por el servicio de montaje de escenario desde el 22 al 24MAY15, con motivo de llevarse a cabo la «37º Edición del Festival de la Mandarina» en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán. Autorízase el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 471/15, por un presupuesto oficial de $ 30.000,00 y fíjase fecha de Apertura el 21MAY15, a hs. 10:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán; Sra. Soledad Karina González y CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 368 – 06-04-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios de la Contratación Directa por Significación

Económica Nº 340/15, por el servicio de impresión de 3.000 folletos «Sensaciones» en idioma Portugués. Autorízase el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 317/15, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura el 16ABR15, a hs. 09:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán; CPN. Natalia Lorena Bravo y CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 369 – 06-04-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 322/15, por el servicio de impresión de 10.000 folletos de «San Fernando del Valle de Catamarca y Polo Centro» que serán utilizados como elementos de promoción de la Provincia en los diferentes eventos y/o festivales donde participe esta Secretaría, durante la Temporada 2015. Autorízase la misma, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 16ABR15, a hs. 08:30, en la Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán; CPN. Fernanda Montiel y CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 370 – 06-04-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 304/15, por el servicio de impresión de 8.000 folletos de «Sensaciones» que serán utilizados como elementos de promoción en los diferentes eventos donde participe esta Secretaría, durante el año 2015. Autorízase la misma por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 16ABR15, a hs. 08:00, en la Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán; CPN. Fernanda Montiel y CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 371 – 07-04-2015 – **Turismo** – Declárase de Interés Turístico la «37 Edición del Festival Nacional de la Mandarina», a llevarse a cabo en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, entre el 22 y 24MAY15.

Resol. ST. N° 372 – 07-04-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 335/15, para la adquisición de elementos de librería y útiles de oficina, los cuales serán destinados a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría. Autorízase la misma, por $ 10.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 17ABR15, a hs. 10:00, en la Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Karina Soledad González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán; CPN. Fernanda Montiel y CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.231, 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 373 – 09-04-2015 – **Turismo** – Desígnase como responsable de la Caja Chica Especial, creada por única vez, al Sr. Juan Augusto Villafañez, CUIL. 20-25117941-8 de la Dción. Pcial. de Desarrollo de la Oferta Turística por $ 6.000,00, para solventar gastos que demande la realización del Post Tour, que se llevará a cabo el 16 al 19ABR15, con imputación al Fondo Permanente de la Cta. Cte. Nº 46601249/78 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 374 – 10-04-2015 – **Turismo** – Comisiónase a partir del 12MAY15 al Sr. Daniel Oscar Bertorello, CUIL. 20-14221691-5, Categ. 18º, Agrup. Admin., Pta. Pte., de esta Secretaría, para que cumpla funciones en la Dción. Pcial. de

Acción Cooperativa y Mutual del Mtrio. de Gobierno y Justicia, por el término de 365 días corridos. La asistencia del agente deberá obrar en Area de Personal de la Dción. de Artesanías de la Secretaría, el primer día hábil de cada mes siguiente para la correcta liquidación de sus haberes.

Resol. ST. N° 375 – 10-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la impresión de 120 camisetas, con motivo de haberse llevado a cabo la competencia de montain bike denominada «Rally MTB Desafío Cumbres del Ambato», el 07DIC14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectiva la suma de $ 42.000,00 a favor de la firma «Jusara SRL.» El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog. 4901 – Fi.1 - Fu.130 – IPP.353 – M.1 - FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 376 – 10-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de cena, con destino a 140 personas de esta Secretaría, con motivo de agasajo de fin de año, el 13DIC14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectiva la suma de $ 49.000,00 a favor de la firma «Kausay» de Alejandro Exequiel Rosa, CUIT. 20-31814317-0. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog. 4901 – Fi.1 - Fu.130 – IPP.211 – M.1 - FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 377 – 10-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la actuación de la banda de música denominada Sapitos For Ever, con motivo de llevarse a cabo el lanzamiento de Temporada «Verano 2015» en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato el 21DIC14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectiva la suma de $ 8.000,00 a favor de la firma «RC Sonido & Iluminación» de Carlos René Carrizo, CUIT. 20-20072184-6. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog. 4901 – Fi.1 - Fu.130 – IPP.399 – M.1 - FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 378 – 10-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la adquisición de 418 bolsitas de pasas de uva, con motivo de la realización del Rally Dakar 2015, etapa Chilecito, Copiapó y Paso de Ruta Nacional 60. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectiva la suma de $ 5.852,00 a favor de la firma «Regionales Valdez SRL.» El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog. 4901 – Fi.1 - Fu.130 – IPP.399 – M.1 - FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 379 – 10-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por las siguientes actividades que se llevaron a cabo en ENE15, consultoría, armado e implementación de Estrategia de Comunicación 2015 de Turismo Catamarca; creación de campaña integral de «Catamarca te deja Marca», desarrollada en cada emprendimiento; dirección creativa y supervisión en la producción de contenidos gráficos, digitales y audiovisuales; coordinación general y apoyo en los procesos de producción; creación, asesoramiento y coordinación general en la ejecución de todas las acciones de marketing directo y digital y BTL; diseño de materiales, coordinación y apoyo para acciones comerciales, presentaciones y ferias; consultoría y apoyo en la selección de proveedores; asesoramiento en estrategias, planificación y compra de medios. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectiva la suma de $ 5.852,00 a favor de la firma «Vibra SRL. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog. 4901 – Fi.1 - Fu.130 – IPP.399 – M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 380 – 10-04-2015 – **Turismo** – Dispónese el archivo, a partir de la fecha del Expte. S Nº 1388/05.

Resol. ST. N° 381 – 10-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, en concepto de adquisición de 2 cubiertas, con destino a camioneta marca Renault, modelo Master, dominio FHU 313, perteneciente a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 6.800,00, a favor de la firma Representaciones y Distribuciones Comerciales, de Patricia Gabriela

Bellon, CUIT. 27-14324919-6. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog. 4901 - Fi1 - Fu130 - IPP.244 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 382 – 10-04-2015 – **Turismo** – Dispónese el archivo, a partir de la fecha del Expte. S Nº 31270/08 y déjase establecida la imposibilidad del Sr. Pedro Aldo Saleme, DNI. Nº 14.339.248, de acceder a Crédito dentro del ámbito de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 383 – 10-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, en concepto de coffe break para 30 personas, llevado a cabo el 22DIC14 en el Salón Auditorio del Hotel Ancasti, con motivo de la entrega de distintivos del Programa de Calidad Turística SIGO. Autorízase a la Dción. Pcial .de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.100,00, a favor de la firma GW, de Carlos Gustavo Wayar, CUIT. 20-22094428-0. El gasto se imputará a: Prog.28 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.470 - IPP.399 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 384 – 10-04-2015 – **Turismo** – Ratifícase la Dispos. DPIT. N° 02/15, de la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas de esta Secretaría. Modifícase el Art. N° 2 de la Resol. ST. N° 563/14, de la Secretaría, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección Provincial de Administración a efectuar el pago del Certificado de Obra N° 2, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 76/100 ($ 199.353,76) y Certificado de Obra N° 3 por la suma PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 62/100 ($ 185.633,62), a favor de la Empresa del Arq. Martín ALANIZ BREPPE, por la ejecución de la Obra a Construcción de Cabinas de Control, Ampliación y Refacción del Centro de Interpretación y Museo del Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil, ubicado en Londres, Dpto. Belén de la Provincia de Catamarca».

Resol. ST. N° 385 – 10-04-2015 – **Turismo** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. ST. N° 22/12, de esta Secretaría y aféctase al Sr. Fernando Rafael Rodríguez, CUIL. 20-17890093-6, Categ. 10, Pta. Pte., de la Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para que cumpla funciones en la División Registro del Sistema de Administración de Bienes del Estado (S.A.B.E.), de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Turismo.

Resol. ST. N° 386 – 10-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 338/15, a la firma El Ateneo Librería E Informática de Diego Di Giacomo, por $ 12.000,00, por la contratación del servicio de alquiler de 2 drones cuadricópteros para ser utilizados durante la Cabalgata de los Gauchos en Honor a la Virgen del Valle, brindando cobertura mediante imágenes aéreas del evento. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.329 – M.1 – FFin. 111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 387 – 10-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 341/15, a la firma El Ateneo Librería E Informática de Diego Di Giacomo, por $ 12.000,00, por la contratación del servicio de alquiler de 2 drones cuadricópteros para ser utilizados durante la Procesión de la Virgen del Valle, brindando cobertura mediante imágenes aéreas del evento. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 388 – 15-04-2015 – **Turismo** – Dispónese el archivo, a partir de la fecha, del Expte. S N° 10190/06 y déjase establecida la imposibilidad de la Sra. Rosa Elena Carrizo, DNI. N° 17.553.672, de acceder a Créditos dentro del ámbito de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 389 – 15-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por la adquisición de obsequios para el personal de esta Secretaría, para la cena de Fin de Año que se llevó a cabo el 13DIC14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por

$ 4.809,00, a favor de la Dción. de Artesanías. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.391 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 390 – 15-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por el servicio de impresión de 5.000 flyers verano 2015 que fueron utilizados para promocionar los diferentes festivales y/o actividades que se llevaron a cabo en cada municipio de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 14.500,00, a favor de la firma Tecnographic de Patricio Saseta. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.470 - IPP.353 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 391 – 15-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de artículos de informática, con destino al Mercado Artesanal, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 850,00, a favor de la firma Emprendimientos Del Noa SRL. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U. Geog. 4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.296 - M.1 - FFin. 464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 392 – 15-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de 2 vehículos doble tracción, desde el 10 al 14NOV14, con motivo del traslado de personal de esta Secretaría al Dpto. Antofagasta de la Sierra. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 24.000,00, a favor de la firma Del Parque SA. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog. 4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP. 322 - M. 1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 393 – 15-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler del Salón auditorio del Hotel Ancasti, con motivo de haberse llevado a cabo la entrega de los distintivos del Programa Nacional de Calidad Turística SIGO, el 22DIC14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 1.200.00, a favor de la firma Corporación Catamarqueña SA.. El gasto se imputará a: Prog.28 – U.Geog. 4901 - Fi. 4 - Fu.470 - IPP. 329 - M.1 – FFin.111. del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 394 – 15-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 50 bidones de agua, con destino a la Dción. de Artesanías, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 3.750,00, a favor de la firma Chiflón SA., CUIT. 30-62673028-7. El gasto se imputará a: Prog.25 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.470 - IPP.211 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 395 – 16-04-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica N° 74/15, por la compra de materiales eléctricos necesarios para el mantenimiento de la Dción. de Artesanías y Fábrica de Alfombras y autorízase el llamado a Contratación, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 20ABR15, a hs. 10,00 en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Karina Soledad González y la Evaluación por: CPN. Durán, CPN. Fernanda Montiel y CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.25 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.470 - IPP.293 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 396 – 16-04-2015 – **Turismo** – Aplícase Sanción de Apercibimiento, a la Sra. María Rosa Villagra, CUIL. 27-13730470-3, Categ. 18, Agrup. Administrativo, Personal Pta. Pte. de la Secretaría de Estado de Turismo, de acuerdo a las previsiones del Art. 90, Inc. a – Tardanzas, del Dcto. Acdo. N° 1875/94 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Resol. ST. N° 397 – 16-04-2015 – **Turismo** – Aplícase Sanción de Apercibimiento, a la Dra. Andrea Burgos, CUIL. 27-17257681-3, Categ. 22, Agrup. Profesional, Personal Pta. Pte., de la

Secretaría de Estado de Turismo, de acuerdo a las previsiones del Art. 90, Inc. a –Tardanzas, del Dcto. Acdo. N° 1875/94 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Resol. ST. N° 398 – 20-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por la provisión de 2.500 llaveros, que fueron utilizados por esta Secretaría, como elemento de merchandising durante los Workshop que se realizaron en NOV14 y verano 2015. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 49.975,00, a favor de la firma Iglesol de Elba Raquel Galeazzi. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.470 - IPP.299 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 399 – 20-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por la provisión de 200 pen drive tarjetas, que fueron utilizadas por esta Secretaría, como elemento de merchandising. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 46.800,00, a favor de la firma Iglesol de Elba Raquel Galeazzi. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.470 – IPP.299 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 400 – 20-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por el servicio de alquiler de salón, proyector, micrófono, pantalla, audio y coffe break, para 150 personas, el 27SEP14, a partir de las 19:00 hs., con motivo de haberse llevado a cabo el Día Internacional del Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 39.558,00, a favor de la firma Nivel S.A. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.321, 329 y 391 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 401 – 20-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a favor de la firma Agora de Oscar Guillermo Quintar, por la compra de materiales eléctricos necesarios para el mantenimiento de la Dción. de Artesanías y Fábrica de Alfombras. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago con la adjudicataria, por $ 49.669,87. El gasto se imputará a: Prog.25 - U.Geog.4901 - Fi.4- Fu.470 - IPP.293 – M.1 - FFin. 111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 402 – 20-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma Tecnographic, de Patricio Saseta, por $ 49.900,00, por el servicio de impresión de 10.000 folletos de San Fernando del Valle de Catamarca y Polo Centro, que serán utilizados como material de promoción de la provincia en los diferentes eventos y festivales donde participe esta Secretaría, durante la temporada 2015. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.470 - IPP. 353 - M.1- FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 403 – 20-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 304/15, a la firma PIXEL GRAPHICS, de Gustavo A. Cubas, por el servicio de impresión de 8.000 folletos Sensaciones, por $ 56.700,00. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.470 – IPP.353 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 404 – 20-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma Santa Rosa Gráfica, de Luis Casas Canchi, por $ 29.500,00, por el servicio de impresión de 3.000 folletos sensaciones en Portugués, que serán utilizados como material de promoción en distintos eventos en los cuales participa esta Secretaría. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.470 - IPP.353 - M.1- FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 405 – 21-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, el alquiler de 3 pantallas gigantes tipo Led, que fueron utilizadas con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015», el 21DIC14, en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 19.800,00, a favor de la Sra. Edith Marcela Barros, CUIT. 27-24065779-7. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.329 - M.1 - FFin. 464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 406 – 21-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por el servicio de limpieza que fue realizado en los tinglados, ubicados en la manzana del Turismo, pertenecientes a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 24.500,00, a favor de la Sra. Erika Solange Agüero Hansen. El gasto se imputará a: Prog.3- Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.1 - Fu.130 – IPP.335 – M.1- FFin. 111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 407 – 21-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de un colectivo, que fue utilizado para traslado de participantes, con motivo de haberse llevado cabo la Feria Internacional del Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 49.000,00, a favor de la firma Empresa General Urquiza SRL. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.322 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 408 – 21-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 414/15 a la firma Crear Diseño y Construcciones de Gustavo Cubas, por $ 31.300,00, por la construcción de 2 estructuras metálicas porta cuadros. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.399 - M.1 – Ffin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 409 – 21-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 305/15, a las firmas Librería San Pablo SRL., por $ 3.406,05 y Comercial Cerros del Ambato, de César Iván Pérez, $ 2.481,00, por la adquisición de materiales de librería y útiles de oficina, con destino a la Secretaría Privada y Area eventos, de esta Secretaría, por la suma total de $ 5.887,05. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 – IPP.292 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 410 – 22-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de limpieza de terreno del lavadero de alfombras de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 24.790,00, a favor de la Sra. Erika Solange Agüero Hansen. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.335 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 411 – 22-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por la provisión de artículos de higiene con destino a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.760,00, a favor de la firma La Excelsa de María Lourdes Mendieta Ulivarri. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901- Fi.1 - Fu.130 – IPP.291 – M.1 - FFin. 111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 412 – 22-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por la provisión de artículos de higiene con destino a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 3.650,00, a favor de la firma La Excelsa de María Lourdes Mendieta Ulivarri. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.1 - Fu. 130 – IPP.291 –M.1 - FFin. 111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 413 – 22-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por la provisión de artículos de limpieza e higiene con destino a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 5.364,00, a favor de la firma La Excelsa de María Lourdes Mendieta Ulivarri. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 – IPP.291 – M.1 - FFin. 111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 414 – 22-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por la provisión de artículos de librería con destino a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.436,00, a favor de la firma La Excelsa de María Lourdes Mendieta Ulivarri. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901- Fi.1 - Fu.130 – IPP.292 – M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 415 – 22-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por la provisión de resmas de papel y artículos de librería con destino a la Dción. Pcial. de Fiscalización, Calidad y Competitividad de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 8.424,00, a favor de la firma La Excelsa de María Lourdes Mendieta Ulivarri. El gasto se imputará a: Prog.28 - U.Geog.4901- Fi.4 - Fu.470 – IPP.231 y 292 – M.1- FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 416 – 22-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por la provisión de artículos de librería con destino a la División Personal de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 3.301,00, a favor de la firma La Excelsa de María Lourdes Mendieta Ulivarri. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901- Fi.1 - Fu.130 – IPP. 231 y 292 – M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 417 – 22-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, el alquiler de un generador de corriente trifásica de 150KVA, que fue utilizado el 20DIC14, con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 14.200,00, a favor de la Sra. Sara Alicia Actis, Servicio de Eventos Artísticos y Culturales, CUIT. 27-10241487-5. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog. 4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.329 - M.1 - FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 418 – 22-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de iluminación, con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015», el 21DIC14, en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de ($ 12.600,00, a favor de la firma Soniluz Catamarca, de Francisco Arce Actis, CUIT. 23-23089656-9. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 -U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.349 - M.1 - FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 419 – 22-04-2015 – **Turismo** – ARTÍCULO 1°.- Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, el alquiler de escenario y pasarela, que fueron utilizadas con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015», el 21DIC14, en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 11.400,00, a favor de La Sra. Natalia del Valle Arce Actis, CUIT. 27-28076503-7. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.329 - M.1 - FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 420 – 22-04-2015 – **Turismo** – Apruébase el gasto realizado y aprópiase al presente ejercicio financiero, por el servicio de catering para 150 personas, que se llevó a cabo el 29SEP14 en instalaciones de la Dción. de Artesanías, con motivo de celebrarse el Día Internacional del Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 21.500,00, a favor de la firma El Viejo Baúl de Ana Alvarez Carranza. El gasto se imputará a: Prog 3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.211 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 421 – 22-04-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de sonido, con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015», el 21DIC14, en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 12.700,00, a favor del Sr. Francisco Antonio Arce, CUIT. 20-08218855-0. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - IPP.349 - M.1 - FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 422 – 22-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de fuegos artificiales, con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015», el 21DIC14, en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 17.000,00, a favor la firma «Murúa Fuegos Artificiales», de Luis Eduardo Murúa, CUIT. 20-10241306-8. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1

– U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 423 – 22-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por la provisión de leche, azúcar y yerba que fueron utilizados para el desayuno de los empleados de el Lavadero y Fábrica de Alfombras, de la Dción. de Artesanías. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 5.625,00, a favor la firma «Comercial Cerros del Ambato», de César Iván Pérez. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 424 – 22-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por la provisión de elementos para el Lavadero de la Fábrica de Alfombras. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 14.875,00, a favor la firma «Comercial Cerros del Ambato», de César Iván Pérez. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.221, 251, 271, 299 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 425 – 22-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la impresión de 5.000 folletos «Sensaciones», que fueron utilizados como promoción turística durante la temporada del Verano 2015. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 48.900,00, a favor la firma «Píxel Graphic», Gustavo Cubas. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 426 – 22-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alojamiento y gastronomía con destino a los participantes del evento «Ascenso a El Rodeo pedaleando bajo la luz de la luna», el 20DIC14, con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 18.304,00, a favor la firma «Hostería El Rodeo», de Guillermo Jorge Madina, CUIT. 20-20308511-8. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 427 – 23-04-2015 **– Turismo** – Aféctase en Comisión de Servicios a partir del 11MAY15 y hasta nueva disposición, a la Srta. María Noelia Robledo, DNI. Nº 30.504.610, Categ. 20, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Desarrollo de la Oferta Turística de esta Secretaría, para que cumpla funciones en la Obra Social de los Empleados Públicos, Delegación Tucumán. La asistencia de la citada empleada deberá obrar en la Secretaría, el primer día hábil de cada mes siguiente, para la correcta liquidación de sus haberes.

Resol. ST. N° 428 – 23-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de un drone cuadricóptero, con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015», el 21DIC14, en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 12.000,00, a favor la firma «El Ateneo», Librería e Informática, de Diego Di Giacomo, CUIT. 20-31691168-5. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 429 – 23-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por la actuación del artista catamarqueño Gabriel Alejandro Sosa, con motivo de haberse realizado el Lanzamiento de Temporada Verano 2015, en la villa veraniega de El Rodeo, el 21/12/14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 5.500,00, a favor la firma «Carafea Producciones», de Pablo Rodrigo Reinoso. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 430 – 23-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por su actuación, con motivo de haberse realizado el Lanzamiento de Temporada Verano 2015, en la villa

veraniega de El Rodeo, el 21/12/14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 7.000,00, a favor del Sr. Andrés Ricardo Arce. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 431 – 24-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de sonido, con motivo de haberse llevado a cabo la maratón denominada «Catarun», en el lanzamiento de la temporada «Verano 2015», el 21DIC14, en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 4.800,00, a favor la firma «Pancho Arce, Sonido», de Leonardo Fabián Arce Actis, CUIT. 20-26685395-6. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 432 – 24-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de filmación, con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015», el 21DIC14, en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 39.000,00, a favor la firma «K Producciones, Estudio Multimedia», de Mario E. Martinena Manfrotto, CUIT. 20-25302655-4. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 433 – 24-04-2015 **– Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, el servicio de 8 promotoras, con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015», el 21DIC14, en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 17.200,00, a favor la Sra. María Victoria Cornejo, CUIT. 27-24982039-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 434 – 24-04-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 371/15, por la contratación de un Licenciado en Museología, para el armado del Museo del Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil, sito en la localidad de Londres, Dpto. Belén. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 40.000,00 y fíjase la fecha de Apertura el 29ABR15, a hs. 11:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Karina Soledad González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, Sra. Soledad Karina González y Dra. Verónica Díaz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 435 – 24-04-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 365/15, a la Sra. Lilian Angélica Lynch, CUIT. 27-12130471-1, por $ 31.000,00, por la contratación de un especialista maquetista para la reparación y armado de la maqueta del Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil, sito en la localidad de Londres, Dpto. Belén, la cual será instalada en el Museo del Sitio. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 436 – 24-04-2015 **– Turismo –** Rescíndase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Esteban Leonardo Varas, DNI. Nº 32.027.110, a partir del 16ABR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago, por $ 4.250,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 437 – 27-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero por la provisión de 10 docenas de nueces confitadas y 10 mini alfajorcitos que fueron distribuidos en la «Segunda Noche de Catamarca en Punta Alta», organizada por el Centro de Residentes Catamarqueños, llevada a cabo del 05 al 08/12/14, en la localidad homónima, Pcia. de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración

hacer efectivo la suma de $ 790,00 a favor de la firma «Regionales Valdez S.R.L.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 438 – 27-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero por el servicio de sonido para la premiación de la maratón denominada «Catarun», que se realizó en Villa de El Rodeo, el 21/12/14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 3.500,00 a favor de la Sra. Edith Marcela Barros. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 439 – 27-04-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado y autorízase el pago a la firma «Planeta Gráfico», de Guillermo Nazareno, por la Contratación Directa por Significación Económica Nº 210/15 y Contratación Directa por Significación Económica Nº 92/15, por el servicio de impresión de lonas, con motivo de llevarse a cabo la realización de los Festivales Federales de la Alegría, en la Pcia. de Catamarca, FEB15, por $ 46.600,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 440 – 27-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero por la realización de tomas fotográficas, con motivo de haberse llevado a cabo el Lanzamiento de Temporada Verano 2015, en villa veraniega El Rodeo, el 21/12/14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 6.000,00 a favor de la firma «Cámara Lenta», de Ramiro Argañaráz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 441 – 27-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 1.000 gorras bordadas en gabardina blanca con la inscripción «Catamarca Hermosa por Naturaleza», que fueron utilizadas como material de merchandissing. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 59.000,00 a favor de la firma «Santa Rosa Gráfica», de Luis Casas Canchi. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 442 – 27-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 1.000 gorras bordadas en gabardina blanca con la inscripción «Catamarca Hermosa por Naturaleza», que fueron utilizadas como material de merchandissing. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 58.890,00 a favor de la firma «Píxel Graphic», de Gustavo Cubas. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 443 – 27-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por el servicio de catering para 30 personas que fue realizado en la Fábrica de Alfombras, el 12SEP14, para la Producción del Programa Escala. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 3.600,00 a favor del Sr. Gustavo Armando Cubas. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.391 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 444 – 27-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, el servicio de 14 modelos, maquilladoras, productores, peluqueros, armado de backstage y asesores para la organización de pasadas, con motivo del lanzamiento de la temporada «Verano 2015», el 21/12/14, en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 19.000,00, a favor de la Sra. María Victoria Cornejo, CUIT. 27-24982039-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 445 – 27-04-2015 **– Turismo –** Dispónese el archivo, a partir de la fecha, del Expte. «S» Nº 26290/04. Déjase establecida la

imposibilidad de la Sra. Dora Neri del Valle Acevedo de Doria, DNI. Nº 4.505.317, de acceder a Créditos.

Resol. ST. N° 446 – 27-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 2 promotoras, con motivo de la realización de la «2º Asamblea Ordinaria de los XVII Juegos de la Juventud Trasandina», que se llevó a cabo el 19NOV14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 3.000,00, a favor de la Sra. María Victoria Cornejo, CUIT. 27-24982039-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 447 – 27-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de una Consultora Turística con 12 encuestadores, del 06 al 08DIC14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 14.000,00, a favor de firma «Cooperativa Jamuy Caiman Ltda.». El gasto se imputará a: Prog.28 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 448 – 27-04-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 373/15, a la firma «Hotel Casino Catamarca de Hotel Casino Tandil S.A.», por $ 1.995,00, por el servicio de almuerzo para 13 personas, representantes de CAF, Mtrio. de Turismo de la Nación, Jefatura de Gabinete y esta Secretaría, el 04MAY15, en el marco de la Misión CAF en Catamarca, con motivo de obtener financiamiento para los proyectos del «Plan Estratégico de Turismo Sustentable 2014-2014». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 449 – 27-04-2015 **– Turismo –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPIT. Nº 04/15, de la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago del Certificado de Obra Nº 4, por $ 171.361,03, a la empresa del Arq. Martín Eduardo Alaníz Breppe, por ejecución de la Obra: «Construcción de cabinas de control, ampliación y refacción del Centro de Interpretación del Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil», ubicado en Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Proy.4 – Act.0 – Obra 1 – U.Geog.3599 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.422 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 450 – 27-04-2015 – **Turismo** – Apruébase y autorízase los precios de los Stands, con destino a los Artesanos Provinciales, Nacionales e Internacionales, que participarán de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», que se llevará a cabo del 09 al 19JUL15, en el Predio Ferial Catamarca, conforme detalle: Artesanos Catamarqueños: Medidas 2x2 mts., 3x2 mts.; Precio vigente hasta el 31/05/15: $ 700,00, $ 1.050,00; desde el 01 al 04/06/15: $ 1.050,00, $ 1.575,00; Artesanos Nacionales e Internacionales: Medidas 2x2 mts., 3x2 mts; Precio vigente desde el 18/05 al 05/06/15: $ 1000,00, 1.500,00; desde el 06 al 14/06/15: $ 1.500,00, $ 2.250,00; Sector Institucional: Medidas 3x2 mts., 4x2 mts., Origen Provincial, Precio vigente hasta el 31/05/15, $ 1.050,00, $ 1.400,00; desde el 01 al 14/06/15, $ 1.575,00, $ 2.100,00; Origen Nacional; Precio vigente hasta el 31/05/15, $ 1.500,00, $ 2.000,00; desde el 01 al 14/06/15, $ 2.250,00, $ 3.000,00. Los montos resultantes, deberán depositarse en la Cta. Cte. Nº 46600662/02, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. ST. N° 451 – 27-04-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Comercial Cerros del Ambato», de César Iván Pérez, por $ 51.346,00, por la adquisición de elementos y materiales de librería, con destino a la Dción. de Artesanías y Fábrica de Alfombras, de esta Secretaría. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.231, 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 452 – 27-04-2015 – **Turismo** – Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, correspondientes al Concurso de Precios

Nº 01/15, que tiene por objeto la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para esta Secretaría y sus dependencias, por el período JUL-DIC15. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y se fije fecha de Apertura el 15MAY15, a hs. 10:00, en la Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. Cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán; Sra. Soledad Karina González y Dra. Verónica Díaz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 453 – 27-04-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 361/15, a la firma «Comercial Cerros del Ambato», de César Iván Pérez, CUIT. 20-29342422-6, por $ 19.136,00, por la adquisición de 52 pares de muñequeras elastizadas (protege muñeca, dedo y mano), destinadas al personal de la Fábrica de Alfombras, para protegerlos de lesiones laborales. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.299 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 454 – 27-04-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 369/15, a la firma «Matías Amengual S.R.L.», por la adquisición de combustible, tipo ultra diesel, con destino a los vehículos de esta Secretaría, con motivo de diversas diligencias que llevará a cabo la Dción. de Artesanías, en el marco de la realización de la «XLV Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», por $ 7.489,13. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.256 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 455 – 29-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero por la provisión de artículos de higiene (papel higiénico, toallas de papel) y limpieza (lustra muebles, secador de piso, bolsas de residuos y consorcio), con destino a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 8.942,00, a favor de firma «La Excelsa», de María Lourdes Mendieta Ulivarri. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.291 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 456 – 29-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero por el servicio de sonido para ambientar musicalmente más micrófonos, destinados a la Feria Artesanal que se llevó a cabo en la villa de El Rodeo, el 21/12/14, en la galería del complejo Los Sauces. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 3.600,00, a favor del Sr. Maximiliano David Arce Actis. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 457 – 29-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por la confección de 500 imágenes de la Virgen Nuestra Señora del Valle, que fueron entregadas a los asistentes del «VI Encuentro Argentino de Turismo Religioso», que se llevó a cabo del 22 al 24AGO13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 8.500,00, a favor de la firma «La Excelsa», de María Lourdes Mendieta Ulivarri, CUIT. 27-22468436-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 458 – 29-04-2015 **– Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por la adquisición de bolsas de residuos, con destino a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 1.180,00, a favor de la firma «La Excelsa», de María Lourdes Mendieta Ulivarri, CUIT. 27-22468436-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.291 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 459 – 29-04-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 390/15, por el servicio de traslado terrestre en combi para 18 personas, con destino a la comitiva del CAF, personal de esta Secretaría y demás organismos de la Pcia. de Catamarca, con motivo de llevarse a cabo

el desarrollo de obras y acciones previstas en el marco del «Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca 2014-2024». Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 390/15, por un presupuesto oficial de $ 36.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 30ABR15, a hs. 10:00 en la Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Karina Soledad González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, Sra. Soledad Karina González y Dra. Verónica Díaz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.322 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 460 – 30-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado por la contratación de servicio de traslado terrestre en combi para 18 personas, con destino a la comitiva del CAF, personal de esta Secretaría y demás organismos de la Pcia. de Catamarca, con motivo de llevarse a cabo el desarrollo de obras y acciones previstas en el marco del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca 2014-2024 y adjudícase a favor de la firma Marcelo Roberto Lizárraga, DNI. Nº 11.983.414, por $ 36.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.322 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 461 – 30-04-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 371/15, al Lic. en Museología Carlos Guillermo Fernández, por el servicio de armado, en MAY15, del Museo Arqueológico «El Shincal de Quimivil», sito en el Dpto. Belén, por $ 40.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 462 – 30-04-2015 – **Turismo** – Desígnase como responsable de la Caja Chica especial, al Director de Unidad Sectorial de Inversiones, Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, CUIL. 20-25542611-8, por $ 3.000,00, para solventar gastos que demande la Misión CAF en la Pcia. de Catamarca, con motivo del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca 2014-2024, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601188/04, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 463 – 04-05-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de materiales de librería y útiles de oficina, con destino a la Dción. Pcial. de Fiscalización, Calidad y Competitividad, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 4.409,18, a favor de la firma Librería San Pablo S.R.L. y $ 930,00, a la firma Comercial Cerros del Ambato, de César Iván Pérez. El gasto se imputará a: Prog.28 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.231 y 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 464 – 04-05-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Catalina del Carmen Martínez, DNI. Nº 27.341.136, por $ 11.500,00, los cuales serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.750,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 465 – 04-05-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ximena del Valle Argañaraz, DNI. Nº 37.637.112, por $ 11.500,00, los cuales serán abonados en dos pagos iguales de $ 5.750,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 466 – 04-05-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Abel Barrionuevo, DNI. Nº 29.837.993, por $ 11.500,00, que será abonado en dos pagos de $ 5.750,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. SPGS. Nº 175 – 18-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.255,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por 3 días para 2 personas y combustible para traslado en automóvil (ida y vuelta), para el paciente Enzo Martín Jesús Carrizo Kon, DNI. Nº 40.749.218, beneficiario Nº 405-7976120-0, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PROFE).El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Priscila Mauricia Kon, DNI. Nº 31.814.483, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 176 – 18-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.260,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 4 días para 2 personas, para la paciente Talía Tatiana Ferril, DNI. Nº 51.534.126, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Héctor Horacio Ferril, DNI. Nº 35.391.562 con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 177 – 19-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 039/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto educativo denominado, Congreso Internacional de Acompañamiento Terapéutico, Clínica en las Fronteras, Caminos del AT en lo Cotidiano, organizado por Asociación Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina, Filial Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 178 – 19-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 038/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto educativo denominado, Jornada Regional de Atención Temprana del Desarrollo Infantil, organizado por la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 179 – 19-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 040/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto Educativo denominado, Taller de Educación Sexual Integral, organizado por el Servicio de Atención Integral de la Salud del Adolecente del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 180 – 20-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 13.666,00, destinado al pago de un Estudio a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Rita del Valle Montivero, DNI. Nº 16.667.740, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 181 – 21-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 043/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad.

Aválase el Proyecto de Capacitación denominado 1º Encuentro de Obstétricas de Catamarca, organizado por el Colegio Obstétrico de Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 182 – 21-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.260,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 4 días, para el paciente Santiago Jesús Balboa Fabri, DNI. Nº 54.158.896 y un acompañante, Dción. Pcial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Sofía Soledad Fabri, DNI. Nº 35.585.110, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 183 – 21-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.700,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Tucumán, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 10 días para 2 personas, para el paciente Gabriel Alexander Cabrera, DNI. Nº 39.015.109 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Lydia Beatriz Cabrera, DNI. Nº 14.058.448, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 184 – 21-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 044/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto de Capacitación denominado 17 Convención de Gimnasia del Norte de la República, organizado por el Instituto Superior en Actividades Físicas y Deportivas. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 185 – 24-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 20.000,00, destinado a la adquisición de una prótesis válvula de derivación ventrículo peritoneal autoregulable en flujo y presión neonatal, para la paciente Luz Aylen Pérez Herrera, DNI. Nº 54.864.630, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. María Cielo Herrera, DNI. Nº 34.029.617, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 186 – 26-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.330,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por 7 días para una persona, para el paciente Damián Alberto Ovejero, DNI. Nº 35.201.458, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si.).El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Macarena del Valle Ovejero, DNI. Nº 37.637.642, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 187 – 26-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.910,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 5 días para 2 personas, para la paciente Tania Jaquelin Verón, DNI. Nº 43.191.539, beneficiario Nº 405-83286340-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rosario del Valle Leguizamón, DNI. Nº 20.924.398, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 188 – 27-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 9.820,00, destinado solventar gastos de cirugía de cataratas en la Pcia de Buenos Aires, para la beneficiaria Irma Antonia Chaile, DNI. Nº 4.388.250, beneficiaria Nº 405-12242550-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE).El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de Cirugía será transferido a la Cta. Cte. Nº 223058/96, Banco Nación, Hospital de Clínicas José de San Martín, CBU 01100037-2000022305896-1.

Resol. SPGS. Nº 189 – 27-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 9.500,00, destinado al pago de un estudio a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba para la paciente Corina Andrea Espeche, DNI. Nº 25.555.624, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 190 – 31-08-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 18.234,36, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. Buenos Aires, Pasajes Aereos ida y vuelta, alojamiento y alimento por 3 días para 3 personas, para el paciente Jonathan Ariel Flores, DNI. Nº 38.994.392, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rita Isidora Flores, DNI. Nº 21.713.115, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 191 – 03-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 041/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto educativo denominado 3º Congreso Argentino de Esterilización y Desinfección Hospitalaria, organizado por la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina (FUDESA). Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 192 – 03-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 21.240,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 6 días para 2 personas y gastos de estudio, para la paciente María Silvana Rodríguez, DNI. Nº 27.224.396, beneficiario Nº 405-92409150-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 193 – 04-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 10.940,00, destinado para solventar gastos de Estudios (PET), pasajes ida y vuelta, a la Pcia. de Córdoba, alimentos y alojamiento por 2 días, para 2 personas y pago de un Estudio de Alta Complejidad para el paciente Demetrio del Jesús Agüero, DNI. Nº 20.434.819, beneficiario Nº 405-89474160-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 194 – 04-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 15.000,00, destinado para la adquisición de medicamentos para 06 semanas de tratamiento, para el paciente Juan Mateo Díaz, DNI. Nº 51.032.159, beneficiario Nº 405-91532860-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Patricia Alejandra Arce, DNI. Nº 35.500.515, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 195 – 04-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.940,00, destinado para afrontar los gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente José Javier Jaime, DNI. Nº 26.433.684 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.).El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 196 – 04-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 9.600,00, destinado a la adquisición de prótesis (2 baterías recargables para implante coclear), para el paciente Darío Hernán Gutiérrez, DNI. Nº 37.743.507, beneficiario Nº 405-85881140-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 197 – 04-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.260,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 4 días para 2 personas, para el paciente Tomas Cano, DNI. Nº 49.320.717, beneficiario Nº 405-89570560-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Silvia Beatriz Tejada, DNI. Nº 22.868.056, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 198 – 04-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.610,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 3 días para 2 personas, para la paciente Julieta Micaela Aramburú, DNI. Nº 49.938.663, beneficiaria Nº 405-86914420-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Dina Elena Ester Aramburú, DNI. Nº 28.329.031, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 199 – 04-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 13.410,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre ida y vuelta, alojamiento y alimentos para 2 personas, por el período pre y post quirúrgico de la paciente Elsa del Valle Córdoba, DNI. Nº 13.707.467, beneficiaria Nº 405-91702070-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 200 – 04-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.610,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 3 días, para 2 personas, para el paciente Walter Rodrigo Heredia, DNI. Nº 44.835.219, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Mariana Azucena Flores, DNI. Nº 24.610.778, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 201 – 10-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.610,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 3 días, para el paciente Axel Javier Montenegro, DNI. Nº 47.358.970 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Claudia Alejandra Silva, DNI. Nº 22.515.278, con los recaudos legales del caso.

Resol. Nº 202 – Omitida según Nota SPGSMS., con fecha 09JUN16.

Resol. SPGS. Nº 203 – 11-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 046/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de calidad. Aválase el Proyecto de capacitación denominado «Consejería y Colocación de DIU», organizado por el Dpto. de Salud Sexual y Procreación Responsable, Dción. Pcial. Materno Infantil de esta Subsecretaría. Disposición para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 204 – 11-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 045/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de calidad. Aválase el Proyecto educativo denominado «Curso de Actualización en Atención Nutricional del Paciente con Diabetes: de la Teoría a la Práctica», organizado por el Colegio de Dietistas, Nutricionistas, Dietistas de Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 205 – 14-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.610,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 3 días, para el paciente Darío Miguel Angel Robledo, DNI. Nº 40.927.151 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Marcela del Carmen Bustamante, DNI. Nº 24.605.483, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 206 – 16-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Rodrigo Nicolás Ortiz, DNI. Nº 47.359.401 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Mónica Elizabeth Vergara, DNI. Nº 30.107.863, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 207 – 16-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 8.280,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes ida y vuelta,

alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, beneficiario Nº 405-81591410-0 y 2 acompañantes, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 208 – 17-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 15.000,00, destinado para la adquisición de Medicamentos para 6 semanas de tratamiento para el paciente Juan Mateo Díaz, DNI. Nº 51.032.159, beneficiario Nº 405-91532860-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Patricia Alejandra Arce, DNI. Nº 35.500.515, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 209 – 18-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.320,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 3 días, para el paciente Uriel Michael Zamudio Almirón, DNI. Nº 52.088.984 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Graciela Regina Garay, DNI. Nº 14.765.949, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 210 – 22-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 11.408,00, destinado al pago de un Estudio a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad (Cirugía de ORL), para la paciente Rosario del Valle Leguizamón, DNI. Nº 11.982.758, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 211 – 22-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 16.036,90, destinado a la adquisición de Leche Especial para 6 meses de tratamiento para la paciente Selena Belén Moya, DNI. Nº 44.716.090, beneficiaria Nº 405-80228060-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. María Angélica Moya, DNI. Nº 18.202.797, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 212 – 22-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes, ida y vuelta alojamiento y alimentos por 2 días para el paciente Jair Ramón Eladio Seco, DNI. Nº 42.519.051, beneficiario Nº 405-71092720-5, y un acompañante, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Miriam Rosa Picón, DNI. Nº 22.751.932, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 213 – 22-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 25.560,00, destinado para la realización de un estudio (Braquiterapia Alta Tasa de Dosis – HDR) en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes, ida y

vuelta, alojamiento y alimentos para la paciente María Eusebia Paredes, DNI. Nº11.590.288, beneficiaria Nº 405-71226530-0, y un acompañante, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 214 – 22-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 049/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Seminario en Fundamentos de Neuropsicología Infantil y Neuroeducación», organizado por el Dpto. de Educación para la Salud, Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 215 – 22-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 09/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Protocolo de Trabajo denominado «Iniciativa Menos Sal Mas Vida», presentado por la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Ministerio de Salud. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 216 – 23-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 050/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «XII Jornadas Científica Año 2015 Sapinchakuy: Echar Raíces», organizado por la Sección Gestión Docente y Planificación Dpto. Docencia e Investigación del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 217 – 24-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Encargáse la función de Jefa del Dpto. Despacho de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud a la Lic. Sonia N. Pivotto, CUIL. 27-14220292-7, a partir del 28SET15 al 13OCT15, mientras dure la ausencia de su titular.

Resol. SPGS. Nº 218 – 24-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 16.000,00, destinado al pago de una Práctica Médica (vitrectomia ojo izquierdo), para la paciente Minerva Rosa Villegas, DNI. Nº 11.474.482, beneficiaria Nº 405-82639570-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 219 – 25-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 048/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «VII Jornadas Intersectoriales de la Odontología Provincial 2015», organizado por la Dción. de Odontología del Mtrio. de Salud, conjuntamente con el Círculo Odontológico de Catamarca, el Colegio de Odontólogos y la Area de Odontología de la Municipalidad de la Capital. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 220 – 28-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 13.260,30, destinado a solventar gastos de Estudio Genético, en la Pcia. de Córdoba, para la paciente Brisa Elizabeth Arias, DNI. Nº 41.520.223, beneficiaria Nº 405-81320500-0, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PROFE). El se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería de este Ministerio, confeccionase la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de cirugía será transferido a la Cta. Cte. Nº 291-1739/8, Banco Francés, Suc. Nueva Córdoba (Suc. 291), CUIT. 30-66317036-4, Fundación para la Innovación y transferencia de Tecnología, Innova T, CBU Nº 01702912-20000000173984.

Resol. SPGS. Nº 221 – 28-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.657,50, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, gasto de combustible (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 4 días, para el paciente Enzo Martín Jesús Carrizo Kon, DNI. Nº 40.749.218 y un acompañante, beneficiario Nº 405-7976120-0, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Priscila Mauricia Kon, DNI. Nº 31.814.483, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 222 – 28-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 15.705,20, destinado para la adquisición de Medicamentos, para la paciente Verónica del Rosario Avellaneda, DNI. Nº 29.837.640, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 223 – 28-09-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 15.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 15 días, para el paciente Lautaro Gabriel Condori Colazo, DNI. Nº 50.232.786 y un acompañante, beneficiario Nº 405-88076940-0, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Gisel Soledad Colazo, DNI. Nº 37.306.575, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 224 – 01-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 12.303,00, destinado para adquisición de 2 prótesis (Tissutol 3 ml), para la paciente Elsa del Valle Córdoba, DNI. Nº 13.707.467, beneficiaria Nº 405-91702070-0, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 225 – 01-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase el reintegro por $ 7.348,32, destinado al pago de Servicios de una Fonoaudióloga por los meses de AGO, SET y OCT14, para el paciente Tiago José Gastón Rocha Maza, DNI. Nº 48.397.219, beneficiario Nº 405-84677900-0, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. José Lorenzo Rocha Maza, DNI. Nº 14.765.897, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 226 – 01-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 8.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta) para 2 personas, alojamiento y alimentos por 10 días (estimativo a costo de vida) para una persona, para la paciente Elsa del Valle Córdoba, DNI. Nº 13.707.467, beneficiaria Nº 405-91702070-0, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 227 – 01-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.320,00, destinado para afrontar los gastos de Derivación a un Centro de

Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, para el paciente Agustín Omar Rafael Baldivieso, DNI. Nº 51.410.473 y un acompañante, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Omar Rafael Baldivieso, DNI. Nº 18.582.620, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 228 – 01-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días para el paciente Honorio César Barrientos, DNI. Nº 18.533.175 y un acompañante de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 229 – 01-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 15.000,00, destinado al pago de Servicios de una Maestra Especial (Integradora), por los meses de ABR, MAY y JUN15, para la paciente Serena del Valle Barrios Oliva, DNI. Nº 44.117.593, beneficiaria Nº 405-81302360-0, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Delina Beatriz Oliva, DNI. Nº 14.601.991, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 230 – 02-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase el reintegro por $ 5.304,00, destinado al pago de Servicios de una Fonoaudióloga por los meses de NOV y DIC14, para el paciente Tiago José rocha Maza, DNI. Nº 48.397.219, beneficiario Nº 405-84677900-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. José Lorenzo Rocha Maza, DNI. Nº 14.765.897, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 231 – 02-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 9.339,40, destinado al pago de un estudio a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad (Centellograma Pulmonar y Dinámico de Tránsito Esofágico), para el paciente Gregorio Alfonso Cárdenes, DNI. Nº 20.803.070, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I..). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 232 – 02-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 052/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto educativo denominado «4º Jornadas Provinciales de Prevención en Salud», organizado por el Círculo Médico de Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 233 – 06-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase el reintegro por $ 10.608,00, destinado al pago de Servicios de una Psicomotricista, 12 sesiones por mes (ABR, MAY, JUN y JUL15), para el paciente Carlos Enrique Valdez Díaz, DNI. Nº 47.359.308, beneficiario Nº 405-90022700-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra.

Verónica del Carmen Lemos, DNI. Nº 32.681.803, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 234 – 06-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 14.320,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 13 días, para el paciente Ignacio Agustín Toledo, DNI. Nº 43.750.807, beneficiario Nº 405-87106360-0, y un acompañante, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Roberto Toledo, DNI. Nº 16.193.689, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 235 – 06-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 13.200,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para 2 personas más prótesis, para el paciente Isidro Federico Alejandro Segura, DNI. Nº 42.188.62, beneficiario Nº 405-91877610-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rosalba Verónica Díaz, DNI. Nº 27.068.861, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 236 – 06-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.960,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente José Javier Jaime, DNI. Nº 26.433.684 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I..). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 237 – 09-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 19.573,50, destinado para adquisición de medicamentos, para la paciente Cristina Noemí Nieva, DNI. Nº 37.165.194, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Martha Rosario Nieva, DNI. Nº 14.458.968, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 238 – 09-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 7.120,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento por 4 días, para la paciente Wanda Candela Reinoso, DNI. Nº 47.035.782 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Angélica Paula Bazán, DNI. Nº 31.398.441, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 239 – 09-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 054/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Jornadas de Capacitación sobre Ley de Carrera Sanitaria y Evaluación de Desempeño», organizado por el Dpto. de Gestión de Calidad de la Dirección mencionada de esta Subsecretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 240 – 09-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 053/15, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto educativo denominado «VI

Simposio Internacional de Cardiología», organizado por el Instituto de Cardiología Intervencionista (ICI.) de la Provincia de Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 241 – 09-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – utorízase el reintegro por $ 15.249,00, destinado al pago de Servicios de una Maestra Especial Integradora, 5 veces por semana (total 20 sesiones por MAR, ABR y MAY), para el paciente Mariano Jeremías Roldán Quiroga, DNI. Nº 47.970.216, beneficiario Nº 405-84073320-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rita Patricia Quiroga, DNI. Nº 17.890.081, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 242 – 13-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.320,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), para 2 personas, alojamiento y alimentos por 3 días, para la paciente María Corina Domínguez, DNI. Nº 12.796.405, beneficiaria Nº 405-70588020-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 243 – 13-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 11.710,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 1 día, para la paciente María Beatriz Barrionuevo, DNI. Nº 24.830.340 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 244 – 13-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 7.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 día, para 2 personas la paciente Talia Tatiana Ferril, DNI. Nº 51.534.126, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Tami Yanina Ramírez, DNI. Nº 38.223.937, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 245 – 14-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 día, para la paciente Juana Pascuala Mena, DNI. Nº 11.283.037, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 246 – 15-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 día, para 2 personas, para el paciente Luis Adolfo Bracamonte, DNI. Nº 10.429.870, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase

entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 247 – 15-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 7.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para 2 personas, para el paciente Agustín Nazareno Heredia, DNI. Nº 45.566.816, beneficiario Nº 405-92107310-0 y 02 acompañantes, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Alicia del Rosario Heredia, DNI. Nº 24.607.767, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 248 – 16-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para 2 personas, para el paciente Néstor Ricardo Córdoba, DNI. Nº 18.056.771, beneficiario Nº 405-90813860-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 249 – 16-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 día, para 2 personas, para la paciente Marcela Aylen Micaela Reales, DNI. Nº 42.710.906, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Marta Analia Miranda, DNI. Nº 29.144.678, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 250 – 16-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para 2 personas, para la paciente Tanía Liseth Mansilla, DNI. Nº 47.722.922, beneficiaria Nº 405-88824130-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Vanesa de los Angeles Mansilla, DNI, Nº 31.231.066, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 251 – 16-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para 2 personas, para el paciente Tiago José Gastón Rocha Maza, DNI. Nº 48.397.219, beneficiario Nº 405-84677900-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. José Lorenzo Rocha Maza, DNI. Nº 14.765.897, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 252 – 19-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.320,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, para la paciente Cristina Noemí Nieva, DNI. Nº 37.165.194 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011,

Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 253 – 19-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Tomas Agustín Arjona Rojas, DNI. Nº 54.396.151 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Micaela Alejandra Rojas, DNI. Nº 37.740.901, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 254 – 19-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 7.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para el paciente Tiago Benjamín Mansilla, DNI. Nº 51.031.720 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Vanesa de los Angeles Mansilla, DNI. Nº 31.231.066, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 255 – 19-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 12.000,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por 15 días, para la paciente María Guadalupe Balderrama, DNI. Nº 47.523.545, beneficiaria Nº 405-89625130-0, y un acompañante, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Teresa del Valle Casimiro, DNI, Nº 32.429.538, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 256 – 19-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 8.280,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, beneficiario Nº 405-81591410-0 y 2 acompañantes, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI, Nº 28.404.031, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 257 – 22-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para afrontar los gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para 2 personas, para la paciente Estefanía Jazmín Carrizo, DNI. Nº 51.410.420, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Verónica de los Angeles Carrizo, DNI. Nº 27.155.600, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 258 – 23-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.935,00, destinado para afrontar los gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para 2 personas, de la paciente Rosa Elena Vega, DNI. Nº 17.763.260, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto

se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de Estudio por $ 5.375,00, será transferido a la Cta. Cte. Nº 064000026628, Banco Santander Río, Suc. 064, Centro Privado de Servicios Tomografía Córdoba, CBU. Nº 0720064920000 000266286.

Resol. SPGS. Nº 259 – 23-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 16.536,00, destinado al pago de un Estudio a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad (Electrofisiología y Ablación por Radiofrecuencia), para el paciente Axel Marcelo Muro, DNI. Nº 39.997.201, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 260 – 23-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.600,00, destinado al pago de una Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Ciudad de La Plata, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 7 días, para 2 personas, del paciente Thiago Lionel Cativa, DNI. Nº 53.866.927 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Gustavo Javier Cativa, DNI. Nº 35.934.314, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 261 – 26-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.600,00, destinado para afrontar los gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por 7 días, para 2 personas, de la paciente Alika Robledo, DNI. Nº 55.057.003, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Carlos Ariel Robledo, DNI. Nº 20.924.696, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 262 – 26-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 7.920,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para 2 personas, de la paciente Tanía Jaquelin Verón, DNI. Nº 43.191.539, beneficiaria Nº 405-83286340-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rosario del Valle Leguizamón, DNI, Nº 20.924.398, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 263 – 28-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 11.060,00, destinado para afrontar los gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), para 2 personas, del paciente Francisco Cachambi, DNI. Nº 1.269.658, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de Estudio por $ 9.500,00, será transferido a la Cta. Cte. Nº 064/00002662/8, Banco Santander Río, Nueva Córdoba (Suc. 064), Centro Privado de Servicios Tomografía Córdoba, CBU. Nº 07200649-20000000266286.

Resol. SPGS. Nº 264 – 28-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 056/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto Educativo denominado «2º Jornadas de Terapia Intensiva», organizado por el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», conjuntamente con la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI.). Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 265 – 28-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 055/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto educativo denominado «Jornada para la Conmemoración del 10 de Octubre Día de la Salud Mental: Ponte en mi lugar. Conecta Conmigo», generado por iniciativa de profesionales de la Residencia Interdisciplinaria de la Salud Mental, RISaM del Hospital Internacional «San Juan Bautista». Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 266 – 29-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.320,00, destinados para afrontar los gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, de el paciente Agustín Omar Rafael Baldivieso, DNI. Nº 51.410.473, beneficiario Nº 405-94692760-0, y un acompañante, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Maira Graciela Rafaela Ceballos, DNI. Nº 35.269.148, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 267 – 29-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 9.520,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 7 días, para el paciente Darío Miguel Angel Robledo, DNI. Nº 40.927.151 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Marcela del Carmen Bustamante, DNI. Nº 24.605.483, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 268 – 30-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 21.560,00, destinado para afrontar los gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), para 2 personas, para la paciente Teresita del Valle Vergara, DNI. Nº 25.928.376, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del casos el importe destinado a gastos de Estudio por $ 20.000,00, será transferido a la Cta. Cte. Nº 0515-02004272-13, Banco ICBC, Suc. 515, CBU. Nº 015051530-2000004272135 o al Banco de Córdoba, Cta. Cte. Nº 5780/08, Suc. 913, CBU. Nº 020091350-1000000578083 o al Banco Macro, Cta. Cte. Nº 3-301-0000001343-0, Suc. 300, CBU. Nº 28503019-30000000134300 pertenecientes al Instituto Privado de Radioterapia SA. Córdoba.

Resol. SPGS. Nº 269 – 30-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 12.000,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por 15 días, para la paciente María Guadalupe Balderrama, DNI. Nº 47.523.545, beneficiaria Nº 405-89625130-0, y un acompañante, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud,

confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Teresa del Valle Casimiro, DNI, Nº 32.429.538, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 270 – 30-10-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Bianca Aimara Guzmán, DNI. Nº 53.463.343 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Sabrina Guadalupe Romero, DNI. Nº 33.360.087, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 271 – 04-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 19.573,50, destinado a la adquisición de medicamentos, para la paciente Cristina Noemí Nieva, DNI. Nº 37.165.194, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 272 – 05-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente María de los Angeles Collante, DNI. Nº 41.774.312 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rafaela Nicolasa Collante, DNI. Nº 14.285.948, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 273 – 05-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), y alojamiento por 2 días, para la paciente Wanda Candela Reinoso, DNI. Nº 47.035.782 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Angélica Paula Bazán, DNI. Nº 31.398.441, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 274 – 06-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Karen Diamela Torres, DNI. Nº 41.938.092 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Verónica del Valle Velárdez, DNI. Nº 24.830.738, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 275 – 06-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Rectifícase el Art. 2º de la Resol. SPGS. Nº 269/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º.- El gasto que demande el presente Subsidio se imputará a la Partida Presupuestaria 514 – Fuente de Financiamiento 128, del Presupuesto Vigente».

Resol. SPGS. Nº 276 – 06-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.520,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690,

beneficiario Nº 405-81591410-0 y un acompañante, Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO.FE.). El gasto se imputará a la partida presupuestaria 514, FFin.128, del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 277 – 09-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 7.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para la paciente Damaris Nicole Segovia Bracamonte, DNI. Nº 51.032.451 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Ivana Andrea Bracamonte, DNI. Nº 33.550.061, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 278 – 09-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 24.060,00, destinado al pago de un Estudio (Braquiterapia Alta Tasa de Dosis – HDR), pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a Córdoba, alojamiento y alimentos, para la paciente Justina Albares, F4.871.391 y un acompañante, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de Estudio, por $ 22.500,00, que será transferido al banco ICBC, (Suc. 515), Cta. Cte. Nº 0515-02004272-13, CBU Nº 015051530-2000004272135 o Banco de Córdoba, Cta. Cte. Nº 5780/08, Suc. 913, CBU Nº 020091350-1000000578083, o Banco Macro, Cta. Cte. Nº 3-301-0000001343-0, Suc. 300, CBU Nº 28503019-30000000134300, pertenecientes al Instituto Privado de Radioterapia S.A., Córdoba.

Nota: La continuación de estos Instrumentos pasan a ser Disposiciones según Nota SPGSMS. Nº 66/16.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. SPGS. Nº 83 – 17-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 10.043,00, destinado al pago de un Estudio de Alta Complejidad (PET/CT Corporal total con FDG), para la paciente María Silvana Rodríguez, DNI. Nº 27.224.396, beneficiaria Nº 405-92409150-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 162 – 30-07-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase el reintegro por la suma de $ 9.797,76, destinado al pago de Servicios de una Psicomotricista 4 sesiones semanales (total 16 sesiones por mes, JUL, AGO y SET), para la paciente Mariel Estefanía Fuentes Correa, DNI. Nº 42.478.502, beneficiaria Nº 405-81392920-0, Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Eliana Judith Correa, DNI. Nº 26.544.823, con los recaudos legales del caso.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015

Primera Numeración

Dispos. SE. N° 61 – 10-12-2015 – **Educación** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la

Sra. Azucena Beatriz Paroli, DNI. Nº 14.058.497, Secretaria de 1º, Titular de la Escuela Vocacional de Expresión Artística de esta ciudad Capital, para cumplir funciones en la Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Técnica y Artística, a partir del 05NOV15 y hasta nueva disposición. La Junta de Clasificación mencionada será el organismo que le asigne las funciones a cumplir, debiendo registrar su asistencia en planilla, la que será presentada en la unidad escolar de manera mensual para garantizar que mientras dure en sus funciones, gozará del mantenimiento de la situación laboral que reviste en la actualidad.

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Dispos. SE. N° 01 – 29-12-2015 – **Educación –** Amplíase los términos de la Dispos. SE. 028/15, otorgando Comisión, para cumplir tareas específicas, a la Prof. Elina Leonor Martínez, DNI. Nº 11.982.707, en las 9 hs. cátedra de la Escuela Secundaria Nº 47 «Pte. Ramón S. Castillo», de esta ciudad Capital, a partir de la fecha del citado instrumento, las que serán agregadas en el desempeño como Normalizadora de la Escuela Primaria Nº 994 «Rivadavia-Belgrano» y mientras dure el proceso de normalización. Elévese copia autenticada al Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología a efectos de solicitar la correspondiente ratificación.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. SPGS. Nº 01 – 10-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase el reintegro por $ 15.376,50, destinado al pago de servicios de una Maestra Especial, por MAR a JUN15, para la beneficiaria Jordana del Rocío Beatriz Delmagro, DNI. Nº 48.202.564, beneficio Nº 405-83041420-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Geraldina Emilce Delmagro, DNI. Nº 31.966.395, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 02 – 10-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase el reintegro por $ 21.060,00, destinado al pago de servicios de un Acompañante Terapéutico, por MAR a JUN15, para Jorge Manuel Pedraza, DNI. Nº 43.192.037, beneficiciario Nº 405-83432310-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Teresita de Jesús Pedraza, DNI. Nº 29.104.140, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 03 – 13-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 20.077,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente María Alejandra Nieva, DNI. Nº 30.207.285 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de Estudio, por $ 18.517,00, será transferido a la Cta. Cte. Nº 064/00002662/8, Banco Santander Río, Nueva Córdoba (Suc. 064), Centro Privado de Servicios Tomografía Córdoba, CBU Nº 07200649-20000000266286.

Dispos. SPGS. Nº 04 – 13-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 26.060,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos, para la beneficiaria María Margarita Gordillo, DNI. Nº 18.610.854, beneficiaria Nº 405-70588040-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO.FE.). El gasto se imputará a la partida presupuestaria 514, FFin.128, del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación

pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de Estudio, por $ 24.500,00, será transferido a la Cta. Cte. Nº 0515-02004272-13, Banco ICBC, Suc. 515, CBU Nº 015051530-2000004272135 o al Banco de Córdoba, Cta. Cte. Nº 5780/08, Suc. 913, CBU Nº 020091350-1000000578083, o al Banco Macro, Cta. Cte. Nº 3-301-0000001343-0, Suc. 300, CBU Nº 28503019-30000000134300, pertenecientes al Instituto Privado de Radioterapia S.A., Córdoba.

Dispos. SPGS. Nº 05 – 13-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Transfiérase la Licencia Anual Reglamentaria 2014, para el año 2016, al personal de las distintas dependencias de esta Subsecretaría. Dicha Licencia será otorgada cuando las necesidades de servicio lo permitan. Listado de personal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SPGS. Nº 06 – 13-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválanse las «III Jornadas de Capacitación en Control de Infecciones Asociadas al cuidad o de la Salud y Bioseguridad Hospitalaria», generada por iniciativa del Servicio de Control de infecciones del Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

Dispos. SPGS. Nº 07 – 18-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 059/15 de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Consejería y Colocación de DIU», para la Areas Programáticas Nºs. 1, 3, 4, 6, 7 y 9, organizado por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud.

Dispos. SPGS. Nº 08 – 19-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 12.000,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), para 2 personas, alojamiento y alimentos por 15 días, para la paciente María Guadalupe Balderrama, DNI. Nº 47.523.545, beneficiaria Nº 405-89625130-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO.FE.). El gasto se imputará a la partida presupuestaria 514, FFin.128, del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Teresa del Valle Casimiro, DNI. Nº 32.429.538, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 09 – 19-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 11.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 10 días para 2 personas, para el paciente Kevin Ezequiel Valdez, DNI. Nº 46.595.822, beneficiario Nº 405-83011800-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO.FE.). El gasto se imputará a la partida presupuestaria 514, FFin.128, del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Andrea Carolina Chaile, DNI. Nº 32.756.175, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 10 – 19-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 10.794,15, destinado para la adquisición de medicamentos, para el paciente Rodolfo Ricardo Toloza, DNI. Nº 30.851.994 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 11 – 19-11-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase la «Jornada de Prevención en Salud Sexual», organizada por la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de la Pcia. de Catamarca.